

**PROGRAMA PAISAJES SOSTENIBLES DE LA AMAZONIA
INICIATIVA CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
(P144271, P158003, P171227)**

MARCO DE PLANIFICACIÓN PARA PUEBLOS INDÍGENAS¹

ENTIDADES EJECUTORAS

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MINAMBIENTE
Parques Nacionales Naturales de Colombia, PNNC
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, SINCHI
Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico, CDA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, CORPOAMAZONIA
Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, FPN**

AGENCIA IMPLEMENTADORA

Banco Mundial

Marzo de 2017

Actualización abril de 2020

Bogotá - Colombia

¹ Este documento fue elaborado por Doris Ochoa Jaramillo, Coordinadora General Iniciativa “Corazón de la Amazonia”, con la colaboración de Deyanira Vanegas, consultora, y fue actualizado en abril de 2020 por Juan Francisco Azuero Consultor de salvaguardas preparación GEF7 - Patrimonio Natural –Fondo para la Biodiversidad y las Áreas Protegidas, a partir de los insumos entregados por las entidades socias responsables de aplicar este instrumento de salvaguarda. y la orientación de la Coordinación General del Proyecto

1 INTRODUCCIÓN

Este documento presenta el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas establecido para dar cumplimiento a la política operacional 4.10 de Pueblos Indígenas, en la planeación e implementación de la Iniciativa “Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia” y las operaciones de financiación adicionales (P144271, P158003, P171227), de las últimas dos se inscriben en el Programa “Paisajes Sostenibles en la Amazonia”. Las operaciones adicionales responden a los mismos objetivos del proyecto matriz. Tan solo se amplía el alcance de los mismos, mediante la vinculación de nuevas áreas de trabajo y el desarrollo de actividades adicionales. En virtud de ello, la magnitud de los riesgos y las posibles repercusiones en las poblaciones indígenas no varían significativamente.

El Marco de Planificación de Pueblos Indígenas establece la ruta para la participación, consulta, concertación e implementación de las actividades más convenientes para promover, proteger o defender los derechos de los pueblos indígenas, en el marco de las actividades de la operación que pueden beneficiar o afectar sus territorios. De igual modo, establece las directrices para la formulación y ejecución de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial, PA-MPI-BM.² .

Debido a la nueva solicitud de financiación (GEF 7, P171227), en marzo de 2020 se realizó una actualización de los instrumentos de salvaguarda del proyecto para incluir las nuevas áreas, actividades y poblaciones relacionadas, así como los posibles impactos positivos y negativos, y sus acciones de mitigación. De la misma forma, se actualizaron algunos datos sociodemográficos y de ordenamiento territorial que han variado desde la última actualización realizada en 2017.

2 DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

El objetivo de la operación es promover actividades de uso sostenible de la tierra para reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en un área cercana a 15,4 millones de hectáreas en la amazonia colombiana. . Esta iniciativa ha recibido dos financiaciones por parte del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y actualmente se cuenta con una nueva financiación. El financiamiento original, identificado como GEF-5 y el código P144271, terminó su ejecución financiera entre el año 2015 y junio de 2019. El primer financiamiento adicional, identificado como GEF-6 y el código 158003, inició en julio de 2019 e ira hasta junio del año 2021. Se espera que el segundo financiamiento adicional, identificado como GEF-7 y el y código 171227 se ejecute entre junio del año 2021 hasta junio de 2025. Con miras a enfrentar las barreras que se han identificado como impedimentos para lograr los

² Como lección aprendida de las actividades realizadas en el marco de las primeras financiaciones, se ha optado por hacer uso del término “Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial (PA-MPI-BM)” en lugar del término “Planes de Pueblos Indígenas (PPI)” propuesto por el Banco Mundial. Esto en la medida en que este último ha suscitado confusiones, pues en el contexto de ciertas comunidades indígenas amazónicas ese término puede asociarse con otro tipo de experiencias y actividades no relacionadas con el proyecto.

cambios transformadores necesarios para abordar los desafíos ambientales sistémicos de la región, y siguiendo la teoría de cambio en la cual se inscribe el Programa Paisajes Sostenibles de la Amazonia (ASL2), los componentes principales de la segunda financiación adicional han cambiado con respecto a las primeras dos financiaciones, con el fin de escalar las inversiones de las anteriores financiaciones... Los cuatro componentes que integran la iniciativa matriz (P144271) y la primera financiación adicional (P171227) son: (i) áreas protegidas y sostenibilidad financiera; (ii) Gobernanza, manejo y monitoreo de bosques; (iii) programas sectoriales para el manejo sostenible del paisaje; y (iv) coordinación, administración y seguimiento. Las actividades propuestas para esas dos primeras financiaciones incluyen (a) la planeación del manejo de áreas regionales declaradas en paisajes de importancia para la conectividad de los bosques (Páramo de Miraflores-Picachos, Serranía La Lindosa-Capricho-Cerritos); (b) la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete en áreas de importancia para la conectividad Andes-Amazonia-Orinoquia y la pervivencia cultural de pueblos en aislamiento; (c) el fortalecimiento de la estrategia de prevención, control y vigilancia de presiones sobre Serranía de Chiribiquete, La Paya, Alto Fragua Indiwasi, Serranía de Churumbelos Aukawasi y Santuario de Flora y Plantas Medicinales Orito Indi Ange; (d) la implementación de acuerdos de coordinación de la función pública de la conservación entre Parque Nacional Natural La Paya y los pueblos Murui, Siona, Kichwa; (e) el diseño y establecimiento del programa de financiación permanente de áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas "Herencia Colombia"; (f) el diseño e implementación de un sistema de monitoreo intensivo de carbono que permita establecer la función de los bosques de la Amazonia en la regulación hídrica y climática; (g) la articulación de los sistemas de monitoreo de bosques y carbono, coberturas y gestión del recurso forestal, para asegurar la interoperabilidad de los mismos; (h) la generación periódica de reportes de alertas tempranas de deforestación por parte de las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible; (i) la implementación de estrategias seleccionadas del plan de manejo del Distrito de Manejo Integrado Ariari Guayabero-Guaviare en áreas priorizadas de la Zona para la Recuperación de la Producción Sur-Guaviare; (j) la planeación del manejo y el desarrollo de estrategias de conservación y uso sostenible en los sitios RAMSAR Lagos de Tarapoto y Estrella Fluvial de Inírida, respectivamente; (k) el fortalecimiento de estrategias de conservación en resguardos indígenas definidas de conformidad con la ruta de concertación establecida en el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas; (l) el establecimiento de estándares y guías para licenciamiento ambiental de hidrocarburos, minería e infraestructura de transporte, en áreas ambientalmente sensibles de importancia para la conectividad ecosistémica; (m) el restablecimiento de la conectividad de los bosques mediante la implementación de acuerdos de conservación y no deforestación con productores rurales y la implementación de protocolos de restauración pasiva y activa; (n) el desarrollo de acciones de conservación y manejo de especies amenazadas de flora, fauna terrestre y fauna acuática, que contribuyan a la conectividad; y por último, (o) intercambios y cooperación entre Colombia, Perú y Brasil para el fortalecimiento de capacidades.

En segunda instancia, esta nueva financiación adicional (P171227) conserva la esencia de los componentes de las dos primeras financiaciones y se alinean con los componentes del Programa Regional ASL1 y ASL2, por lo tanto, los indicadores objetivo del proyecto son: Pendiente de completar

Los cuatro componentes del proyecto, que integran las dos financiaciones anteriores y esta segunda financiación adicional son: (i) Conectividad de Áreas Protegidas; (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua; (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivo, y (iv) Gestión del conocimiento, seguimiento y cooperación.

Componente 1. Conectividad de Áreas Protegidas: Tiene como objetivo mantener y mejorar la conservación de la biodiversidad y la conectividad de las áreas protegidas y otras estrategias de conservación que permitan la gestión integrada del paisaje. Las actividades principales por incluir en el componente 1 son las siguientes (considerando que las acciones serán diferenciadas según el nivel de manejo de cada área y sus necesidades particulares):

- Diseño e implementación de acciones de restauración (incluyendo: concertar e identificar áreas a restaurar con las comunidades locales; realizar diagnóstico biofísico y social de los sitios a intervenir con acciones de restauración, rehabilitación y recuperación; implementar los diseños de restauración y rehabilitación establecidos; realizar el mantenimiento a las acciones de restauración implementadas)
- Diseño e implementación de protocolos de monitoreo en el área de intervención
- Implementación de planes de manejo en las áreas protegidas (incluyendo acciones de aprovechamiento de productos no maderables del bosque, estrategias de Prevención, Vigilancia y Control – PVC, líneas de acción en sitios Ramsar, entre otros)
- Fortalecer mecanismos de gestión institucional y comunitaria en zonas con áreas protegidas regionales

Componente 2. Manejo y uso sostenible de los bosques y recurso hídrico: Tiene como propósito el desarrollo de núcleos de desarrollo forestal comunitario y de restauración al interior de las Unidades de Ordenación Forestal y de los corredores de conectividad y busca fomentar la economía campesina; el fortalecimiento de la gestión forestal sostenible; cadenas productivas para los bienes y servicios forestales y el empoderamiento de las organizaciones dentro del sector forestal. Las actividades principales a incluir incluyen:

- Conformar y operativizar los núcleos de desarrollo forestal y de restauración.
- Implementar los planes de uso forestal existentes (incluyendo forestería comunitaria) y planes de manejo de especies amenazadas de flora y fauna.
- Monitoreo Comunitario de Fauna en Áreas Ramsar con fines de uso sostenible
- Promover cadenas productivas para bienes y servicios forestales y acuáticos.
- Restauración ecológica en los corredores priorizados.

Componente 3. Gobernanza, Políticas e Incentivos: Tiene como propósito fortalecer las estructuras de gobernanza nacionales, regionales y locales, así como los esquemas de planeación del territorio con énfasis en la inclusión de consideraciones ambientales en los distintos sectores productivos. Las actividades que el proyecto financiara incluyen:

- Aplicación de criterios ambientales y agendas sectoriales de sostenibilidad regional en la gestión de planes de desarrollo sectorial y ordenación del paisaje en los departamentos de la región amazónica, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo en general y el Pacto Regional Amazonia Viva en particular y acompañamiento y asistencia en la inclusión de criterios y recomendaciones sectoriales al proceso de planeación y ordenamiento del desarrollo territorial en el marco de dicho Pacto.

- Apoyo a la implementación de las líneas ambientales del plan estratégico de la RAP Amazonia, como infraestructura verde vial y la Guía técnica para el diseño de sistemas de pasos de fauna silvestre y señalética asociada, en proyectos de infraestructura en la región amazónica.
- Fortalecimiento de CORPOAMAZONIA y CDA en el seguimiento y actualización de determinantes ambientales y su incorporación en los POT (Sentencia 4360 de 2018).
- Diseño e implementación del observatorio de sostenibilidad para la Amazonia sujeto de derechos.
- Consolidar la Mesa técnica ambiental para la formulación de recomendaciones sobre infraestructura y actividades sectoriales en la Amazonia
- Articulación intersectorial: suscripción e implementación de nuevos acuerdos sectoriales (agropecuario, infraestructura de transporte y minero-energético) para la gestión e implementación de acuerdos para el manejo sostenible del paisaje y el cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018

Componente 4. Gestión del conocimiento, seguimiento y cooperación Este financiara la coordinación, seguimiento y monitoreo del proyecto y la gestión del conocimiento. Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Fortalecimiento de la Unidad de Coordinación del Proyecto, seguimiento y monitoreo (Reportes semestrales técnicos y financieros de la implementación del Proyecto).
- Fortalecimiento del SMBByC, para:
 - Generar la información oficial sobre la superficie y cambios del bosque natural y detecciones tempranas de deforestación;
 - Estimar las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) generadas por la deforestación;
 - Documentar las causas y agentes que determinan o influyen en la deforestación y/o degradación forestal, principalmente asociadas a la expansión de la accesibilidad terrestre.
- Estrategia de sensibilización y comunicación.
- Intercambio de experiencias y conocimientos a nivel regional e internacional

3. MARCO DE PLANIFICACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

3.1 Actividades de la operación que vinculan pueblos y territorios indígenas

Las actividades de la operación que involucran territorios y comunidades indígenas son las siguientes:

- a. El ordenamiento y manejo de un área en Bajo Caguán, en los municipios de Solano y Cartagena del Chairá, priorizada por Corpoamazonia y su Consejo Directivo por su importancia para la conectividad ecosistémica y cultural a escala regional. Esta primera actividad con el involucramiento de comunidades indígenas estaba planteada anteriormente. Sin embargo, durante el proceso de ejecución del primer financiamiento adicional (P158003), Corpoamazonia, como autoridad ambiental responsable y líder de ese proceso, decidió en conjunto con las comunidades asentadas

de la zona y la Mesa Técnica Institucional del Bajo Caguán, desistir del proceso de creación del área protegida (ver anexo 21). Motivo por el cual, la información referente al área del Bajo Caguán, ya no hace parte de este Marco de Planificación para Pueblos Indígenas. Se debe aclarar que dentro de la ejecución de las iniciativas GEF 6 (P158003) y el GEF 7 (P171227) se continua trabajando en la región del Bajo Caguán, solo que no sobre el propósito de crear una nueva área protegida, sino de apoyar a las comunidades a través de los acuerdos de conservación y no deforestación y de las unidades de ordenación forestal, en sectores específicos donde no hay traslape ni presencia de comunidades ni resguardos indígenas, sin que esto implique que estos grupos se verán afectados por cualquiera de estas medidas.

- b. La ampliación II del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, en el sector norte, en los municipios de San José del Guaviare y Calamar.
- c. El fortalecimiento de la coordinación de la función pública de la conservación entre el Parque Nacional Natural La Paya y las autoridades indígenas organizadas en ACILAPP, ACIPS, y APKAC, mediante la implementación del plan de acción convenido con los pueblos Murui, Siona y Kichwa, con ocasión de los acuerdos suscritos en 2015
- d. La implementación del plan de manejo del sitio Ramsar Estrella Fluvial de Inírida, convenido en 2016 con los pueblos indígenas que conforman la Mesa Ramsar, organismo responsable de la planeación y gestión del área.
- e. La planeación del manejo del sitio Ramsar Lagos de Tarapoto, en jurisdicción del Resguardo Ticuna, Cocama y Yagua, en el municipio de Puerto Nariño, en el marco de los acuerdos de consulta previa protocolizados en 2016.
- f. El fortalecimiento de estrategias propias de conservación de los resguardos Mirití-Paraná, Nunuya de Villazul, Mesai, Aduche, Monochoa, Puerto-Zábalo-Los Monos y Yaguara II, así como de la coordinación de la función pública de conservación con Parques Nacionales Naturales, mediante la extensión de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial en curso.
- g. La implementación de los del Plan de Manejo del Reserva Forestal Protectora Nacional de la Cuenca Alta del río Mocoa.
- h. La implementación de los del Plan de Manejo del área protegida propuesta en la Cuenca del río San Juan

En términos de la presencia de pueblos indígenas o del apego que estos puedan registrar respecto de las áreas de trabajo priorizadas para el desarrollo de las actividades, se registran dos situaciones distintas. Por un lado, se encuentra un conjunto de actividades en las cuales no hay plena certeza sobre las comunidades y los territorios indígenas que se involucrarán. El motivo es que aún no se dispone del polígono oficial de las áreas que se propondrán para la declaración de nuevas áreas protegidas, como tampoco del polígono de las áreas que se vincularán a la ampliación del Parque Nacional Natural ya existente. Tal es el caso de las actividades (a) y (b). Para evaluar debidamente estas acciones y asegurar un proceso efectivo de socialización, consulta y concertación con las comunidades indígenas, con ocasión del diseño e implementación de la iniciativa, se adoptará el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas, en los términos que se exponen más adelante.

Por otro lado, a diferencia de la situación anterior, se hallan aquellas actividades que se derivan de acuerdos vinculantes con comunidades y autoridades indígenas que algunas de las entidades socias (PNN, MINAMBIENTE, COPRAMAOZNIA,, CDA) establecieron con anterioridad a la primera operación de financiamiento adicional. Esta es la situación de las actividades c, d, e, f, g y h, antes mencionadas. Para estos casos en los cuales hay una certeza sobre

los pueblos y los territorios indígenas, la preparación de la operación incluye la concertación de Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial, PA-MPI-BM con las comunidades y los territorios involucrados. En ellos se especifican la ruta y las medidas para asegurar que aquellos deriven beneficios apropiados desde el punto de vista cultural.

3.2 Identificación de riesgos potenciales asociados a la declaración o ampliación de áreas protegidas

La iniciativa no involucra ningún riesgo para los pueblos indígenas. Por el contrario, los ejercicios de participación que acompañan el diseño y la fundamentación técnica y social de la declaración o ampliación de áreas protegidas constituyen un escenario privilegiado para convenir actuaciones dirigidas al fortalecimiento de la coordinación de la función pública de la conservación y el ordenamiento ambiental del territorio, como también para acordar medidas que cualifiquen los medios de vida en los territorios colectivos. Esto aplica tanto para la financiación adicional (GEF 5 P 144271), la primera financiación adicional (GEF 6 P158003), como para la segunda financiación adicional (GEF 7 P171227).

Un criterio fundamental que incorpora esta Iniciativa es el reconocimiento efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluido el derecho fundamental a la información y el consentimiento. En este sentido, atender y dar respuesta a los riesgos que algunos pueblos indígenas perciben en la declaración de áreas protegidas es perentorio. Experiencias anteriores indican que los principales temores radican en

- El no reconocimiento del dominio sobre áreas de interés para la ampliación de resguardos indígenas
- Restricciones en el acceso a territorios ancestrales
- Restricciones en el uso y usufructo de recursos naturales.
- Limitaciones en el ejercicio del gobierno propio y la administración del territorio
- Vulneración de los derechos asociados al conocimiento ancestral y los valores culturales

Como se expondrá en otra sección, la participación incidente de autoridades y comunidades indígenas es consustancial al proceso de delimitación, categorización, zonificación y planeación del manejo de las áreas. Salvo que así lo definan las autoridades y comunidades indígenas, el área protegida no se traslapará con los resguardos indígenas ya constituidos.

A su vez, un resguardo indígena puede ser constituido dentro de un área perteneciente al SINAP, de acuerdo con la normatividad vigente. Por lo tanto, la creación del área protegida no afectará ni la tenencia actual ni futura de los territorios colectivos de los pueblos indígenas. De llegar a suceder que la autoridad competente efectúe la ampliación de alguno de los resguardos, durante el desarrollo de la operación de financiación adicional, la gobernanza ambiental sobre las áreas de traslape que se constaten, será definida de manera concertada mediante procedimientos de coordinación entre las autoridades ambientales y las autoridades indígenas, de conformidad con el Régimen Especial de Manejo, establecido en el Decreto 622 de 1977,

artículo 7. Dicho régimen respeta la permanencia de la comunidad, su derecho al aprovechamiento económico de los recursos naturales renovables y el uso de tecnologías compatibles con los objetivos de conservación del área.

3.3 Pautas para la evaluación social de las acciones que involucran territorios indígenas

En el ordenamiento jurídico colombiano, la ruta de declaración y ampliación de áreas protegidas está imbricada con el proceso de consulta previa de pueblos indígenas³. La Constitución Política reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación. En este marco, el Estado colombiano aprobó la Convención 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, mediante la Ley 21 de 1991. Así, la determinación de la presencia de grupos étnicos, corroborada por el Ministerio del Interior, y su vinculación al proceso de consulta previa, constituyen dos condiciones de legalidad y legitimidad de la declaración y ampliación de áreas protegidas.

Significa que, de ser procedente⁴, una vez se conozcan oficialmente los polígonos indicativos propuestos para la ampliación y declaración del área protegida, se efectuará una caracterización demográfica, social, cultural y política de cada uno de los resguardos o territorios indígenas, legal y secularmente ocupados⁵, así como de los recursos naturales que sustentan sus modos de vida. Dicha caracterización será el marco de referencia para la valoración de las oportunidades y los riesgos de las nuevas áreas protegidas, así como para la identificación de las vulnerabilidades, por parte de las comunidades y autoridades indígenas. Una vez realizada esta valoración, se establecerán las medidas y las actividades necesarias para prevenir efectos adversos y asegurar que las comunidades indígenas de cada resguardo participante acceden a beneficios culturalmente apropiados en el curso de la operación de financiación adicional.

Además, una de las pautas del relacionamiento con comunidades indígenas y de su evaluación social es la Política Operacional de Pueblos Indígenas (O.P. 410) del Banco Mundial. Según esta política todos los proyectos que afecten a comunidades indígenas exigen que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, significativa e informada. En estos casos, se deben incluir medidas para: a) evitar posibles efectos adversos sobre las comunidades indígenas, o b) cuando éstos no puedan evitarse, reducirlos lo más posible, mitigarlos o compensarlos. Estos proyectos se diseñan de manera que los Pueblos Indígenas reciban beneficios sociales y económicos que sean culturalmente apropiados, e inclusivos desde el punto de vista intergeneracional y de género. Frutos de la aplicación de esta política operacional son este Marco de Planificación para Pueblos Indígenas y los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial formulados concertadamente con cada una de las comunidades indígenas vinculadas al proyecto GEF- Corazón de la Amazonia.

³ En el anexo 1 se puede consultar la Resolución 1125 de 2015 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adopta la ruta para la declaratoria de áreas protegidas.

⁴ Es decir de existir resguardos o territorios indígenas que se traslapen, colinden o se hallan próximos a las áreas protegidas propuestas.

⁵ Se refiere a aquellos territorios que no tienen asentamientos permanentes, pero cuyo uso directo o simbólico es de importancia para las comunidades indígenas.

3.4 Marco para la identificación de las partes interesadas y el desarrollo de un proceso de información, consulta y participación incidente en la preparación e implementación de las acciones de la Iniciativa que involucran territorios indígenas

Corresponde a las autoridades ambientales, Parques Nacionales Naturales y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, establecer la presencia o no de resguardos indígenas, así como su condición respecto del área protegida propuesta, para el caso del área regional que se adelanta en el Bajo Caguán y la segunda ampliación del PNN Serranía del Chiribiquete. Por su parte, corresponde al Ministerio del Interior certificar dicha presencia con el propósito de formalizar y oficializar el proceso de consulta previa, de conformidad con la Directiva Presidencial 10 de 2013, que consigna la guía para la realización de la misma⁶. También le corresponde al Ministerio del Interior resolver los recursos que se interpongan contra la resolución de certificación de presencia o no de comunidades indígenas.

Los principios que orientan la consulta previa son los siguientes: (i) el respeto y la buena fe de las partes. (ii) Conocimiento pleno y suficiente de la propuesta de área protegida por parte de las comunidades interesadas. (iii) Participación incidente de las comunidades indígenas y sus autoridades. (iv) Definición conjunta con las autoridades de cada uno de los resguardos involucrados de los procedimientos y requerimientos para llevar a cabo el proceso de consulta previa⁷.

El proceso de consulta previa comprende desde la convocatoria, pasando por la identificación de impactos y medidas de manejo, y la formulación, protocolización y seguimiento de acuerdos, hasta el cierre de la consulta. Para asegurar el debido análisis de las áreas protegidas propuestas y la formulación de medidas y actuaciones que eviten efectos adversos y generen beneficios culturalmente apropiados, las entidades competentes pondrán a disposición de las comunidades y autoridades la información sobre delimitación, prioridades de conservación, objetivos de gestión, categoría, zonificación de usos y manejo y esquemas de gobernanza. Salvo que se decida lo contrario, la identificación de impactos y medidas de manejo, así como la formulación, protocolización y seguimiento de acuerdos se llevarán a cabo en asambleas generales, con la participación de delegados de las distintas comunidades o asentamientos que integran el resguardo. Parques Nacionales transferirá a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia los conocimientos y las herramientas básicas para el diseño e implementación de la consulta previa, construidos en cerca de dos décadas de experiencia con este procedimiento⁸.

⁶ Consultar anexo 2.

⁷ Esta definición incluye a cuántos, quiénes, cómo y cuándo se convocan; logística requerida para la realización de los eventos, incluida la necesidad de intérpretes; reglas de juego para el registro de participantes, la moderación, la deliberación, la toma de decisiones y la relatoría de las sesiones de trabajo y las sesiones plenarias; entre otros aspectos.

⁸ La documentación del proceso de consulta previa adelantado con ocasión del proceso de ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete es un buen ejemplo de cómo se puede organizar el proceso de información, consulta y participación incidente en la preparación e implementación de las acciones de la Iniciativa que involucran territorios indígenas. Consultar anexo 3.

Para las áreas de intervención del GEF 7, no se identificaron procesos con comunidades indígenas que impliquen realizar procesos de consulta previa, con las nuevas comunidades indígenas del Alto San Juan y Alto Mocoa ya la Corpoamazonia y Minambiente vienen desarrollando ejercicios de concertación que permiten realizar la socialización y concreción de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial, PA-MPI-BM. Dentro del documento “Plan de Participación de las Partes Interesadas”, se encuentra en detalle cómo se realizará el proceso de socialización y concertación de la segunda financiación adicional (GEF 7 P171227) con las comunidades indígenas involucradas en el proyecto.

3.5 Arreglos institucionales para la preparación, divulgación, reporte, seguimiento y atención de PQR de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial (PA-MPI-BM)

El punto de partida para la preparación de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial, PA-MPI-BM, serán los acuerdos protocolizados en la consulta previa, con cada uno de los resguardos, los acuerdos Políticos de Voluntades y los acuerdos de vecindad que le corresponde adelantar a Parques Nacionales y los acuerdos con los resguardos de las Reservas Forestales Protectoras de las cuencas de Alto Sanjuan y Alto Mocoa le corresponden a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia. Este proceso de preparación de los PA-MPI-BM contará con el apoyo de Patrimonio Natural.

En la estructuración de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial se establecerán dos líneas de trabajo: (i) coordinación de la función pública de la conservación y (ii) saberes y prácticas propias de ordenamiento y manejo del territorio y desarrollo de medios de vida sostenibles. Si bien son complementarias, cada una ellas tiene contenidos distintos. Mientras la primera línea apunta a materializar las oportunidades de la declaración de áreas protegidas y prevenir eventuales efectos adversos, la segunda línea hace énfasis en las medidas y actuaciones necesarias para asegurar beneficios directos para los territorios y las comunidades.

Para estructurar los PA-MPI-BM, se programarán dos sesiones de trabajo con las autoridades de cada resguardo. Además de un plan de acción, los PA-MPI-BM contendrán la localización de cada actividad (comunidades beneficiarias); programación; estimación de familias / núcleos territoriales beneficiarios; criterios para la operación y logística de las actividades; responsables por el resguardo, de cada actividad. Una vez se disponga de una propuesta satisfactoria para las partes, se convocará una asamblea general para la socialización, deliberación y aprobación de los mismos. En dichas asambleas también se establecerán (i) los canales de comunicación entre las comunidades y autoridades del resguardo y las entidades socias; (ii) las instancias para el seguimiento de avances y la evaluación del cumplimiento de los compromisos de las partes; (iii) los mecanismos para la atención de peticiones y quejas. Dichas asambleas contarán con el acompañamiento de Patrimonio Natural. Una vez aprobados por las asambleas comunitarias, las entidades socias publicarán los PA-MPI-BM en sus páginas web para que estén a disposición de los interesados. De igual modo, se preparará un boletín para su distribución en los resguardos.

Parques Nacionales y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia harán las provisiones necesarias en los planes operativos y los presupuestos anuales de la operación para asegurar la financiación de la preparación e implementación de los PA-MPI-BM. De igual modo, informarán mensualmente a Patrimonio Natural sobre el desarrollo de todas y cada una de las actividades realizadas y la operación de los canales, instancias y mecanismos acordados con cada resguardo para la implementación de los PA-MPI-BM.

Patrimonio Natural consolidará los reportes y generará un informe semestral sobre el particular que se incluirá en los informes semestrales de gestión que son sometidos a consideración de Banco Mundial y del Comité Ejecutivo de la Iniciativa. Dichos informes de gestión estarán a disposición del público en las páginas web. En el ciclo de vida de cada PA-MPI-BM, se efectuarán por lo menos dos visitas de seguimiento para valorar las percepciones sobre la implementación de los PA-MPI-BM y determinar la debida aplicación de los instrumentos de salvaguardas.

4. Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial (PA-MPI-BM)

Como ya se advirtió la Iniciativa “Conservación de bosques y sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia” no involucra riesgo alguno para las comunidades, las autoridades y los territorios indígenas. En su lugar, la Iniciativa puede fortalecer el manejo de los territorios colectivos, mejorar los medios de vida de su población y promover los canales de comunicación, concertación y coordinación de dichos territorios y sus autoridades con el Estado colombiano y, en particular, aunque no exclusivamente, con las entidades que conforman el Sistema Nacional Ambiental. En este contexto, los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial especifican las líneas de trabajo para asegurar que los territorios y las comunidades indígenas que han expresado su consentimiento respecto del objetivo y los resultados de la Iniciativa, accedan a beneficios apropiados desde el punto de vista cultural. A su vez, establecen los mecanismos para que las autoridades y comunidades indígenas se vinculen a la planeación, implementación y evaluación de las acciones a ser desarrolladas en sus territorios.

4.1 Evaluación social de los pueblos y los territorios indígenas directamente vinculados a actividades de la Iniciativa

4.1.1 Instrumentos para la protección de los derechos individuales y colectivos de comunidades y pueblos indígenas

El Estado colombiano, y toda su institucionalidad, tiene el deber de garantizar los derechos fundamentales, colectivos e integrales de los pueblos indígenas del país, consagrados en la Constitución Política y en los desarrollos legales y jurisprudenciales, en armonía con el marco internacional de los derechos humanos y de los derechos de pueblos indígenas. Al respecto, el convenio 169 de 1989 de la OIT y la Declaración de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas establecen que “Los pueblos indígenas y los indígenas como individuos son titulares de todos los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos en los diversos instrumentos internacionales sin obstáculos ni discriminación.”⁹

⁹ Convenio 169 de la OIT (1989). Art. 3,1; Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Art. 3

Los derechos de los pueblos indígenas han sido objeto de una dinámica evolución. Con la promulgación de la Constitución Política de Colombia en 1991, se establece que Colombia es un “Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.” El carácter pluralista se desarrolla, entre otros, con el reconocimiento taxativo de los pueblos indígenas en el artículo 7 de la Carta, de acuerdo con el cual “El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”. En esta forma se da al traste con la visión hegemónica y de asimilación consignada en la Ley 89 de 1890 que dictaba “la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.” Dicho reconocimiento se complementa con la obligación del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación, establecida en el artículo 8 de la Constitución.

En desarrollo de estos principios, se reconocen a los grupos étnicos un conjunto de derechos fundamentales colectivos e integrales que pueden sintetizarse de la siguiente manera:

- A la **vida y existencia como pueblos** con identidad y cultura (Constitución Política: Art. 7);
- Al **territorio**, al reconocerse los territorios indígenas como entidades territoriales, la garantía de su posesión mediante la propiedad colectiva de los resguardos y su carácter inembargable, imprescriptible e inalienable (Constitución Política: Art. 63 y 329);
- Al **ambiente**, al reconocerse sus derechos sobre los recursos naturales existentes en sus territorios, lo cual implica su derecho a participar en la planificación ambiental, su administración y conservación. Su explotación y utilización debe hacerse sin afectar su identidad cultural, social y económica (Convenio 169: Art. 4, 7, 32; Declaración ONU: Art. 29)
- Al **gobierno propio y a la autodeterminación**, al reconocerse y garantizarse la existencia de sistemas de gobierno de cada pueblo como entidades públicas de carácter especial, de acuerdo con sus usos y costumbres promoviendo la capacidad de decidir de manera autónoma asuntos de su interés (Constitución Política: Art. 287 y 330);
- A la **jurisdicción especial**, al reconocerse sus propios sistemas de justicia y la garantía de ejercer con autonomía el control social al interior de sus territorios (Constitución Política: Art. 246);
- Al **desarrollo propio con identidad y cultura**, que depende de su concepción cosmogónica y cosmológica de la vida, de la realidad social, territorial y económica de sus comunidades (Convenio 169: Art. 7, 16, 19, 23; Declaración ONU: Art. 3, 20, 23, 32)
- A la **participación efectiva y a la consulta previa, libre e informada** de los asuntos que la requieran. Actualmente se cuenta con los siguientes escenarios de participación para pueblos indígenas: i) representación en el congreso mediante la circunscripción especial indígena, ii) representación en las instancias de toma de decisión de algunas instituciones de especial interés en la rama ejecutiva, iii) escenarios de concertación nacional y en algunos casos local, y iv) reconocimiento formal de sus instituciones de gobierno propio (Convenio 169: Art. 2, 5, 6, 7, 15; Declaración ONU: Art 4).

En su conjunto, estos son los mandatos que orientan la actuación de la iniciativa y la aplicación de la política operacional 4.10¹⁰. De particular importancia es la garantía del derecho fundamental a la consulta previa, libre e informada. Un derecho que en el ordenamiento jurídico colombiano es reconocido y da lugar a un conjunto de obligaciones del Estado para hacerlo efectivo. En el marco de la presente operación, este derecho – deber se concibe como un diálogo intercultural que busca garantizar la participación real, oportuna, y efectiva de las autoridades y comunidades indígenas en la toma de decisiones respecto de la declaración de áreas protegidas o la designación de sitios Ramsar, con el fin de proteger y promover su integridad étnica y cultural. Los principios, las etapas, los procedimientos e instrumentos específicos que la ordenan están contenidos en la “Guía para la consulta previa con comunidades étnicas”, cuyo texto se consigna en el Anexo 2. Dicha guía es vinculante para Parques Nacionales Naturales y CORPOAMAZONIA, por ser responsables de la ruta de declaración o ampliación de áreas protegidas, como también para el conjunto de entidades llamadas a acompañar el proceso de consulta, bajo la coordinación general del Ministerio del Interior.

4.1.2 Caracterización sociodemográfica y cultural de los pueblos y los territorios indígenas vinculados

El área de referencia de la operación de financiamiento adicional tiene una extensión de 15,43 millones de hectáreas, aproximadamente. De este total, cerca de 2 millones de hectáreas (13%) son territorios de pueblos indígenas directamente vinculados a las actividades de la operación. En la Figura 1 se aprecian los resguardos convocados y su ubicación respecto de las áreas de intervención. A su vez, la Tabla 1 consigna la descripción básica de dichos resguardos.

¹⁰ En el anexo 4 se pueden consultar con mayor detalle los desarrollos legales mediante los cuales se especifican los mandatos antes enunciados.

Figura 1. Resguardos indígenas involucrados y localización respecto de las áreas de intervención

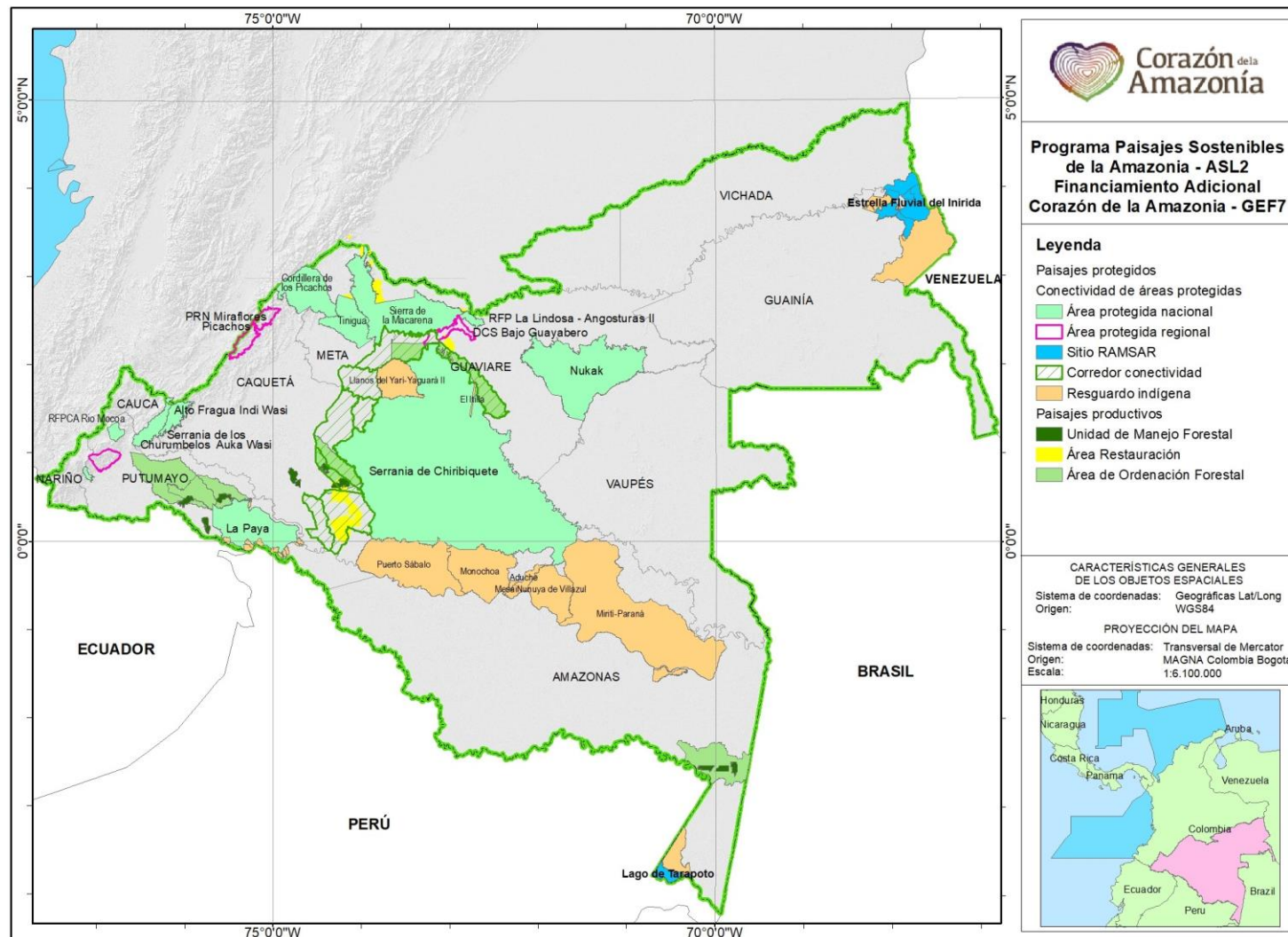


Tabla 2. Descriptores básicos de los resguardos indígenas vinculados

Área de trabajo		Nombre Resguardo	Departamento	Municipio	Grupo étnico	Área (has)	Población 2018
PNN La Paya Implementación acuerdo político suscrito entre PNN y ACILAPP, ACIPS y APKAC, 2105	1	Witoto de Tukunare	Putumayo	Puerto Leguizamo	Huitoto	2609	162
	2	Lagarto Cocha	Putumayo	Puerto Leguizamo	Inga	3967	213
	3	Cecilia Cocha	Putumayo	Puerto Leguizamo	Inga	5949	238
	4	El Progreso	Putumayo	Puerto Leguizamo	Muruy	2404	86
	5	La Paya	Putumayo	Puerto Leguizamo	Inga	5679	130
	6	El Hacha	Putumayo	Puerto Leguizamo	Siona – Kofán – Inga-Huitoto	6637	144
	7	Jirijiri	Putumayo	Puerto Leguizamo	Huitoto	4960	260
	8	Agua Negra	Putumayo	Puerto Leguizamo	Huitoto	2858	118
	9	Bajo Casacuate	Putumayo	Puerto Leguizamo	Siona	1879	139
	10	La Perecera	Putumayo	Puerto Leguizamo	Inga, Kichwa	6810	92
Sitio Ramsar Estrella Fluvial Inírida Implementación Plan de manejo, concertado 2016	1	Almidón La Ceiba	Guainía	Inírida	Puinave, Tukano, Curripaco, Cubeo	40960	153
	2	Caranacoa, Yuri, - Laguna Morocoto	Guainía	Inírida	Puinave, Curripaco	45840	565
	3	Rio Atabapo e Inírida	Guainía		Curripaco, Puinave, Piapoco, Baniva, Guariquema, Piratapuyo	513720	1976
	4	Carrizal	Guainía	Inírida	Sikuani y Puniave	9870	107
	5	Paujil	Guainía	Inírida	Piapoco y Puinave	52120	1477
	6	Coayare – El Coco	Guainía		Puinave, Curripaco y Piapoco	11840	224
Designación sitio Ramsar Lagos de Tarapoto Consulta previa 2017	1	Puerto Nariño – Ticoya	Amazonas	Puerto Nariño Leticia	Ticuna cocama yagua	86.871	6103
PNNSCH PA-MPI-BM	1	Mirití – Paraná	Amazonas	Mirití Paraná, La Pedrera	Yukuna, Tanimuka, Matapí, Makuna, Cubeo, Cavilarí, Miraña, Letuama, Maku, Yauna, Juhup	1384600	1510
	2	Nunuya de Villazul	Amazonas	Área no municipalizada La Pedrera, Santander, Araucara	Andoque, Letuama, Muinane, Nonuya, Witoto, Yukuna	59840	345
	3	Mesai	Caquetá	Solano	Huitoto	6960	103
	4	Anduche de Andoke	Caquetá, Amazonas	Solano, Santander	Andoque	57900	345
	5	Monochoa	Caquetá, Amazonas	Solano, Santander	Huitoto	263093	344
	6	Pto Zábalo y Los Monos	Caquetá	Solano	Huitoto	211480	1125
	7	Llanos del Yará (Yaguara II)	Caquetá, Guaviare y Meta	San Vicente del Caguán, San José del Guaviare, La Macarena	Pijao, Piratapuyo, Tukano, Nasa	146050	464

	8	Itilla	Guaviare	Calamar	Karapana, Desano, Cubeo, Tucano	8719	97
Plan de Manejo del área propuesta en la Cuenca del Río San Juan ¹¹	1	Playa Larga	Putumayo	Villagarzón	Awá	669	155
	2	Chalguayaco	Putumayo	Villagarzón	Inga	1938	34
Plan de Manejo de la RFPN Cuenca Alta del río Mocoa	1	Yunguillo	Putumayo/Cauca	Mocoa	Inga	4320	1398
	2	San José	Putumayo	Villagarzón	Inga	2695	
	3	Cametsá Biya	Putumayo	Sibundoy	Cametsá	887	
	4	Cametsá Inga	Putumayo	San Francisco	Cametsá, Inga	10700	
	32	Total				706157	18107

Fuente: Ministerio del Interior 2020, Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías. Resguardos Indígenas a Nivel Nacional 2020 & Agencia Nacional de Tierras 2019, Resguardos Indígenas. Datos disponibles en: <https://www.datos.gov.co/dataset/Resguardos-Ind-geas-a-Nivel-Nacional-2019/epzt-64uw>; <http://data-agenciadetierras.opendata.arcgis.com/datasets/resguardos-indigenas> - Nota: los datos poblacionales corresponden al Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, aunque la fuente de información fue consultada y tiene fecha de actualización de 2020.

Como se puede apreciar, los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial llevarán a la vinculación de un total de 30 resguardos que albergan a 37 grupos étnicos o pueblos diferentes. Ellos son: Huitoto, Muinane, Yukuna, Tanimuka, Matapí, Makuna, Cubeo, Pijao, Inga, Siona, Kichwa, Murui, Puinave, Curripaco, Tukano, Piapoco, Wanano, Sikuni, Tikuna, Cocama, Yagua, Pijao, Piratapuyo, Nasa, Andoque, Letuama, Nonuya, Cavillari, Miraña, Maku, Yauna, Juhup, Baniva, Guariquema, Awá, Embera, Pastos, Cametsá y Kofán. Su población asciende a 18107 habitantes.

Los pueblos indígenas en Colombia, en general, y en la Amazonia, en particular, presentan un rezago respecto de las comunidades rurales y urbanas. En el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) realizado por Naciones Unidas, en 2013¹², se concluye que la brecha entre área rural y área urbana es 1.4, es decir, por cada persona del área urbana en situación de pobreza, existe una persona y media en esa situación en el área rural. A su vez, se estima que 78,62% de la población indígena habita en áreas rurales. Por lo cual se puede concluir que la situación de pobreza y pobreza extrema afecta significativamente más a esta población que a otras. Su situación, en términos de ingresos, no ha tenido una mejora sustancial en las dos últimas décadas¹³.

Es así como en el primer informe sobre los ODM (2005) se señala: “Las desfavorables condiciones en las que habitan los grupos indígenas se originan en la pérdida progresiva de tierras, el quiebre de las economías comunitarias y las escasas oportunidades de trabajo rural, que los obliga al autoconsumo

¹¹ Adicionalmente para esta actividad se trabajará con los pueblos indígenas Inga, Pastos, Embera, Nasa y Awa que no tienen resguardos indígenas establecidos en la zona, pero si pretensiones.

¹² Dicho informe cubre una muestra de siete departamentos, tres de ellos amazónicos

¹³ UNDP Colombia, 2013

o a migrar en busca de empleos informales, como ventas informales, servicio doméstico y actividades ocasionales, que generan pocos ingresos y carecen de protección social. A lo anterior se suma, en años más recientes, la presencia de grupos armados ilegales en sus territorios, circunstancia que los ha obligado a abandonarlos e incorporarse a las zonas marginales urbanas, deteriorando el tejido social de sus comunidades y rompiendo sus lazos culturales ancestrales^{14''}.

Un factor adicional a tener en cuenta es que los resguardos de los departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo beneficiarios de la iniciativa GEF-CA, hacen parte de los procesos de construcción e implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio (PDET). Fruto del acuerdo de paz entre el gobierno y las FARC-EP, se han formulado y puesto en marcha estos programas/instrumentos de planificación subregionales que buscan la transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios las subregiones y municipios seleccionados. Estos planes se están desarrollando en 16 subregiones y 170 municipios identificados como los más afectados por la violencia, presencia de cultivos de uso ilícito, pobreza y abandono del Estado, incluidos los resguardos indígenas de los departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo. Así, resulta de vital importancia para la iniciativa GEF-CA relacionar las actividades de los PA-MPI-BM con lo planteado acordado en los PDETS correspondientes, como se ha venido haciendo a través de la actualización de los PA-MPI-BM concertados con las comunidades indígenas del medio y Bajo Caquetá y del PNN La Paya.

La situación de los pueblos indígenas motivó que en el año 2009 la Corte Constitucional emitiera el Auto 004, en el que se ordena al Estado colombiano la elaboración de un programa de garantías de derechos y la creación de planes de salvaguarda para pueblos indígenas. En las áreas de trabajo de la operación del proyecto se han adoptado los siguientes planes de salvaguarda:

- i. Plan Salvaguarda Ñucanchi Canchi Cay Allpamanda Runacuna, del Pueblo Kichwa de la Amazonía Colombiana, APKAC, 2011.
- ii. Plan de Salvaguarda Ñicani e' Ja Gantiya Hue Jobó Zio Bain, del Pueblo Siona. Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona, ACIPS. República de Colombia Ministerio del Interior. Convenio interadministrativo N° 24 de 2011 Ministerio del Interior y Resguardo Vegas de Santana.
- iii. Plan de Salvaguarda^[L] ^[SEP] Bie It+No Ñue Ar+ Ka+ Y+Nuano del Pueblo Múruí Na+Ra+ (Huitoto), Capítulo Putumayo Resguardos Huitorá y Aguas Negras Departamento del Caquetá. Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los Pueblos Indígenas del Municipio de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo, ACILAPP, 2012.

En su conjunto, estos planes integran un análisis de los principales riesgos y fuentes de vulnerabilidad a que están sujetos los pueblos indígenas e identifican las acciones y las medidas que debe tomar el Estado colombiano para superar las restricciones actuales y garantizar la pervivencia cultural de los pueblos indígenas. De allí que constituyan una fuente obligada de referencia para la construcción de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial.

¹⁴ DNP, 2005, citado por UNDP 2015

A continuación se presenta una caracterización sociocultural de los pueblos indígenas asociados a las distintas actividades de la operación de financiamiento adicional, como sigue:

- i. Pueblos Murui, Siona y Kichwa, organizados bajo las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas ACILAPP, ACIPS y APKAC, respectivamente. Se vincularán a la implementación de los acuerdos políticos y de voluntades suscritos con Parques Nacionales Naturales. Sus territorios se traslapan con el área protegida de La Paya, ubicada en el municipio de Puerto Leguízamo.
- ii. Comunidades de los Pueblos Puinave, Curripaco, Tukano, Piapoco, Sikuani, cuyos territorios están cobijados por el Ramsar Estrella Fluvial Inírida. Participarán en la implementación de líneas de acción del plan de manejo de dicha área, por ellos priorizadas.
- iii. Resguardo Tikuna, Cocama y Yagua del municipio de Puerto Nariño, emprenderá la construcción e implementación del plan de manejo del sitio Ramsar Lagos de Tarapoto, que se halla en su jurisdicción, en coordinación con entidades del Sistema Nacional Ambiental.
- iv. Resguardos del medio río Caquetá que desarrollan los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial convenidos para dar cumplimiento a los acuerdos de consulta previa para la primera ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chirbiquete. De llegar a renovarse los acuerdos de trabajo con Parques Nacionales Naturales u otras entidades públicas, una vez se oficialice el cierre de la consulta previa, se actualizarán dichos planes.
- v. Resguardos Yunguillo, San José, Camentsá Biya y Camentsá Inga vinculados a la implementación del Plan de Manejo de la RFPN Cuenca Alta del río Mocoa
- vi. Resguardos Playa Larga y Changuayaco y comunidades de los pueblos Inga, Pastos, Embera, Nasa y Awá vinculados con la implementación del Plan de Manejo del área protegida propuesta en la Cuenca del Río San Juan.
- vii. Resguardo Indígena Nukak- Makú traslapado con Reserva Nacional Natural Nukak.

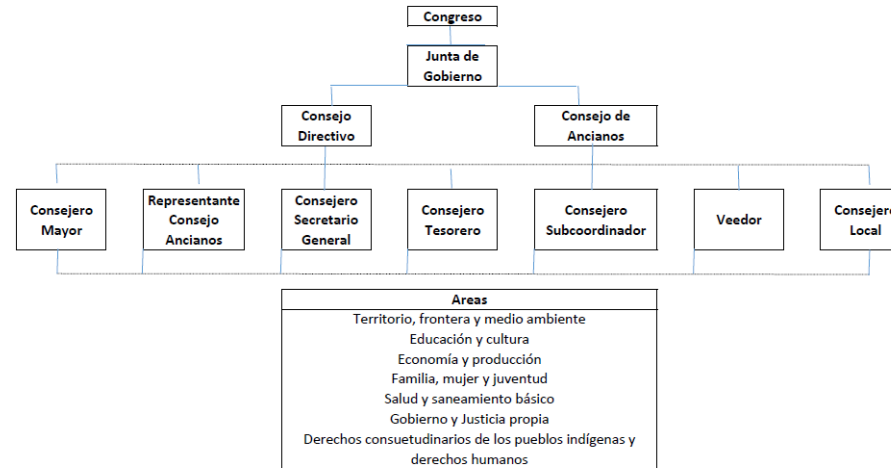
i. *Pueblos Murui, Siona y Kichwa, organizados bajo las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas ACILAPP, ACIPS y APKAC.* El Pueblo **Murui** pertenece a la familia lingüística Huitoto, cuyo centro de origen se encuentra en La Chorrera. La Asociación de Autoridades Tradicionales y de los Cabildos Indígenas del municipio de Puerto Leguízamo y Alto Predio Putumayo, ACILAPP¹⁵, reúne a los pueblos Murui, gente de Coca, Tabaco y Yuca dulce, de los resguardos de Tukunare, Lagarto Cocha, Jiri Jiri, El Progreso. Los cuatro pilares en que se fundamenta su quehacer son territorio, gobierno y justicia propia (derechos humanos), calidad de vida (Educación, Salud, Modos de vida y Producción) y cultura y tradición. Para el pueblo *Múru*i el Territorio es un espacio integral que se fundamenta en el nacimiento del hombre. Este proviene del vientre de la Madre Tierra. De allí que el subsuelo representa el lugar de fecundación o principio de la vida, donde se conjugan los distintos momentos y situaciones de la naturaleza. El territorio es el sistema de vida que comprende la atmósfera, el suelo y el subsuelo con los atributos y manifestaciones de los cuatro elementos de la vida: el aire, el

¹⁵ La caracterización que se presenta fue extraída en su totalidad de: Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los Pueblos Indígenas del Municipio de Leguízamo y Alto Resguardo Predio Putumayo, ACILAPP. Plan de Salvaguarda Bie It+No Ñue Ar+ Ka+ Y+Nuanó del Pueblo Múru i Na+Ra+ (Huitoto), Capítulo Putumayo Resguardos Huitorá y Aguas Negras Departamento del Caquetá. Puerto Leguízamo, Putumayo, 2012.

fuego, el agua y la tierra. Estos elementos se relacionan a su vez con las cuatro Autoridades Espirituales: *Yua Buinaima*, *Z+k+da Buinaima*, *Noin+ Buinaima* y *Menigu+ Buinaima*, que regulan el manejo del espacio territorial con el fin de conservar una convivencia armónica, digna y responsable con la palabra dulce del *Jíbina*, *D+ona* y *Farekatofe*. El problema nodal respecto del territorio es el despojo paulatino de los territorios ancestrales y el desconocimiento de sus autoridades tradicionales.

El Gobierno Propio para el Pueblo *Múruí* se fundamenta en la Ley de Origen que es el legado de preceptos de la Ley ancestral *Yétarafue*, palabra entregada a los ancestros a través del *Jíbina* y *d+ona*, como autoridad para administrar, gobernar, sancionar, formar, orientar y sanar. Este sistema de Gobierno tiene una estructura tradicional cuyo cuerpo se compone del Jefe o Capitán, el Sabio Consejero) y el Gobernador o Administrador. A través de los rituales de formación, ellos reciben la orientación de las Autoridades Espirituales. En la actualidad, el gobierno se ejerce a través de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas de Leguizamo y Alto Resguardo Predio Putumayo, ACILAPP, reconocida como entidad pública de carácter especial en 2007. En la Figura 2 se consigna la estructura de gobierno de la asociación. A su vez, cada comunidad asociada cuenta con un cabildo, un consejo de ancianos y una asamblea. El desconocimiento del gobierno propio por parte de los distintos poderes públicos y la incorporación de modelos ajenos a la ley de origen ha traído consigo un desequilibrio cultural que se expresa, según lo afirman, en descomposición social, pérdida de autonomía y desconocimiento de las normas tradicionales de regulación social por parte de las generaciones jóvenes.

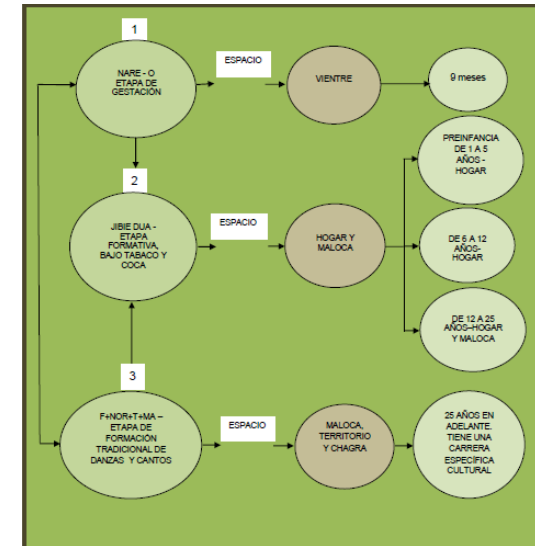
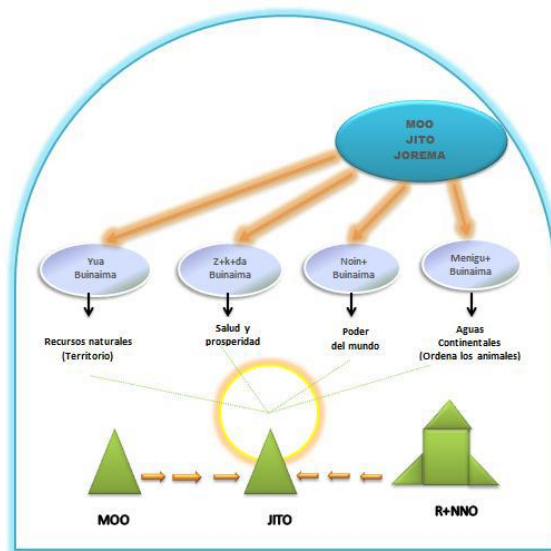
Figura 2. Estructura de gobierno de ACILAPP



De allí que ACILAPP se proponga preservar la cultura, el territorio y el medio ambiente. Se declara comprometida con la misión de contribuir al fortalecimiento cultural y tradicional de las comunidades y busca consolidarse como institución indígena líder en presentación de propuestas y representatividad, partiendo de la inspiración de las plantas sagradas del tabaco y la coca.

La calidad de vida desde la cosmovisión *Múru* se fundamenta en la convivencia digna y pacífica, la armonía social, la abundancia de alimentos, la vivienda digna y el trabajo digno, la educación idónea, la salud plena, y la garantía en el cumplimiento y goce de sus derechos individuales y colectivos. Igualmente, se expresa en el buen uso, manejo y conservación de la naturaleza, y en selvas, cananguchales, lagunas, quebradas y ríos saludables. Todo lo cual se interpreta y se relaciona con la palabra “*Monifue*” que significa la abundancia en los distintos beneficios o sustentos para la vida.

Figura 3. Fundamentos culturales de la calidad de vida del pueblo Murui



Etapas de la educación del Pueblo Murui

Según lo perciben, el sistema educativo existente no responde a las necesidades e intereses socioculturales del Pueblo *Múruí* y no ofrece garantías, medios y recursos (materiales y humanos) para implementar modelos propios que permitan la puesta en marcha de procesos de formación con calidad, pertinencia y eficiencia como mecanismos de pervivencia cultural. En la actualidad, 20% de las comunidades no cuentan con sedes ni centros educativos, 70% se encuentra anexo a centros o instituciones educativas no indígenas y 10% ha constituido centros educativos indígenas que están siendo direccionados por personas no indígenas que no logran articular los conocimientos propios enmarcados en programas educativos indígenas. La mayoría de la población escolar sólo logra terminar el ciclo de educación primaria.

En el ámbito de la salud, desde la cosmovisión Murui, cuando se está en capacidad de usar el *Yétarafue* (de dar un buen consejo o una buena enseñanza) se tiene una buena salud: nos sentimos bien. El *Yétarafue*, palabra dulce que previene y conjura el comportamiento de las personas y el destino del pueblo se alimenta material y espiritualmente de la chagra, de las plantas sagradas y medicinales como la coca, el tabaco, la yuca, la albahaca y la ortiga y en general, de todos los animales y las plantas que conforman el entorno de la región amazónica donde habitamos. Como el *Yétarafue* depende de la “buena salud” del cuerpo y del espíritu, son necesarios dos trabajos para mantenerlo. Uno es el trabajo que, gracias a la sabiduría de la Coca y el Tabaco,

hacen los abuelos para curar o mantener espiritualmente bien su corazón y su pensamiento y el de los demás integrantes de sus comunidades. Este trabajo incluye las danzas o los bailes rituales de sanación que dirigen los abuelos sabedores. El otro trabajo es el trabajo material que hace todo el Pueblo *Múruí* para construir condiciones dignas de salud que le permita mantener el *Yétarafue*. Este último se organiza siguiendo el orden del trabajo en la chagra. Según lo estableció la Asociación, 75% de las comunidades que la integran no están formando nuevas generaciones de médicos tradicionales o sabedores. A su vez, los espacios y las condiciones para el diálogo intercultural entre la medicina propia y la medicina que brindan las instituciones del Estado colombiano son inexistentes o deficientes. Esto los deja a merced de los servicios que se ofrecen a través del régimen subsidiado en salud, cuya accesibilidad, calidad y pertinencia es precaria.

En términos de los modos de vida, la producción agrícola y la cría de especies menores se orientan mayoritariamente al consumo interno. La recolección de frutos amazónicos y la pesca también desempeñan un papel importante en la manutención. La cacería ocupa un menor volumen. Los ingresos de las familias son inferiores a un salario mínimo. Proviene del trabajo agropecuario y de los programas de asistencia del Estado. Dada la erosión cultural, la economía de las chagras es cada vez más débil.

Los **Siona**, Zio Bain, la gente que siembra, la gente de chagra, pertenecientes a la familia Tukano Occidental, tienen como fundamento de su cultura la planta sagrada del Yagé. Se encuentran en la Amazonía colombiana, entre las riberas del Río Putumayo y sus afluentes, desde el municipio de Puerto Asís hasta Puerto Leguízamo. En el área de interés, se encuentran asentados en los resguardos El Hacha y Bajo Casacunte¹⁶. Se reconocen como “gente de la chagra, hijos de un pueblo ancestral y originario de la Amazonía colombiana, que basa su conocimiento en la práctica de la espiritualidad a través de la toma ritual de la planta sagrada del Yagé”. En estas ceremonias con la planta sagrada se entra en “contacto con el Dios de la creación y se recibe el consejo necesario para ajustar nuestra conducta de acuerdo con la Ley de Origen”. Este pueblo ha sufrido múltiples transformaciones culturales y sociales, reconocidas por ellos mismos: “Todo esto ha cambiado mucho desde la época de la colonización. Primero cuando vinieron los curas y sacaron a todos los niños y jovencitos para llevárselos al internado, ahí a nuestros abuelos les quitaron todas sus costumbres y les obligaron a no hablar su lengua, los castigaban y se burlaban públicamente de ellos por ser indígenas. Después de esa experiencia en el internado ya volvían y ya no querían vestirse con la ropa tradicional y ni hablar la lengua, porque siempre se les decía que nada de lo que tenían iba a servir, que tenían que olvidarse de esas cosas, que ahora tenían que “civilizarse”. Además estas transformaciones se han dado a nivel político-organizativo a través de una búsqueda constante por relacionarse con el Estado colombiano, motivo por el cual actualmente se organizan de la siguiente forma: “Por un lado se conformaron las Autoridades Políticas o Gobernadores Indígenas (Representantes Legales) de los Resguardos o Cabildos, encargados de la vida social, económica y política de las comunidades, representada generalmente por jóvenes elegidos por las comunidades antes de su formación académica, su capacidad de interlocución en idioma español con las diferentes entidades tanto públicas como privadas y su facilidad para trasladarse de un lugar a

¹⁶ Esta caracterización fue tomada del documento elaborado por Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona, ACIPS: Plan de Salvaguarda Ñicani e’ Ja Gantiya Hue Jobó Zio Bain, del Pueblo Siona. 2012.

otro; y por el otro continuaban las Autoridades Tradicionales o Yai Bain, limitados única y exclusivamente a la vida Espiritual de las comunidades, representado generalmente por los Abuelos Sionas, personas mayores, sabedores y practicantes de la cultura Siona. En la actualidad el Pueblo Siona, se ha concientizado de esta situación y mediante la conformación de la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona – ACIPS- ha iniciado un proceso de recuperación del Gobierno Propio, de la Justicia y del Control Colectivo, para ello ha venido fortaleciendo las Autoridades Políticas mediante la dirección permanente de las Autoridades Tradicionales (Yai Bain), lo que ha permitido lograr un sistema integral que redunda en el bienestar Espiritual, Social y Político del Pueblo Zio Bain (Siona).

La estructura organizativa de gobierno propio de ACIPS es la siguiente: La Asamblea General es la máxima autoridad de Gobierno Propio. Integrada por los Gobernadores de los Cabildos y Resguardos del Pueblo Zio Bain, es presidida por el Presidente de la Mesa Mayor. Internamente cada resguardo y cabildo del pueblo Zio Bain conforma su Autoridad Política o Gobierno Indígena que está integrado 73 por personas de la comunidad, elegidas cada año en asambleas comunitarias o de acuerdo a sus propias dinámicas.

De otra parte, los Inganos de las comunidades de Cecilia Cocha y La Paya son originarios del río Napo en Ecuador; en 1953 llegaron por el río Putumayo hasta el sitio llamado Isla Nueva y de allí se trasladaron a sus actuales asentamientos. Los grupos Inga y Kofán que conforman la comunidad de El Hacha, proceden del Suroccidente del Putumayo, de donde fueron empujados por el proceso colonizador desde principios de siglo.

El pueblo Kichwa, originario de la región del Napo y aguarico del Ecuador, llegó al municipio de Leguízamo a principios del siglo XX, huyendo de la violencia generada por el sometimiento que sufrieron por parte de los patrones blancos. Se definen como gente de esta tierra. La base de la estructura socio-política del pueblo kichwa es la familia. La unidad de grupos de parentesco es el *ayllu*. Estos conforman a su vez clanes territoriales, que son sistemas de descendencia desde un antepasado totémico, generalmente un animal sagrado como el puma o el jaguar, adscritos alrededor de un tronco de parentesco fuertemente unido y con lazos ancestrales con sus chamanes fundadores. Se caracterizan por ser cultivadores de la chagra, cazadores, pescadores y por preparar bebidas como el *asua* (chicha blanca de yuca), vinillo, *anduche* (chicha rojiza de plátano), *pururuca* (mezcla de *asua* y *anduche*) y alimentos como el capacho y la rayana. Han mantenido los usos y costumbres ancestrales guiados por la planta sagrada de la *ayahuasca*. La toma de esta planta en espacios culturales propios orientados por los Yacharuna (autoridades tradicionales) direcciona desde su cosmovisión los aspectos sociales y políticos del pueblo. Las comunidades Kichwas se ubican en los Cabildos de Bajo Remanso y Perecera y los resguardos de Cecilia Cocha y la Apaya, en el Parque Nacional Natural La Paya. En el ámbito de la operación de financiamiento adicional, están representados por la Asociación del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana, APKAC, constituida como un ente público de carácter especial, en 2010

Cada uno de estos pueblos ha establecido un acuerdo político de voluntades con Parques Nacionales Naturales que busca, entre otras finalidades: coordinar la función pública de la conservación y articular los instrumentos de gobierno y gestión de las partes, como son el plan de vida¹⁷, el plan de salvaguarda¹⁸ y el plan de manejo del área protegida La Paya; desarrollar iniciativas que contribuyan a la pervivencia del conocimiento tradicional y al bienestar de los pueblos indígenas; impulsar la operación de una mesa de coordinación interinstitucional que apoye la adecuación del Estado a la diversidad cultural y la superación de la inequidad; y resolver las diferencias históricas entre las partes. En los Anexos 10ª, 10b, 11ª, 11b, 12ª y 12b se puede consultar el texto completo de los acuerdos suscritos por estas autoridades con Parques Nacionales Naturales. Las líneas de trabajo convenidas entre las partes para hacer efectivos los acuerdos constituyen la columna vertebral de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial que se desarrollarán con cada una de las Asociaciones, como se verá más adelante.

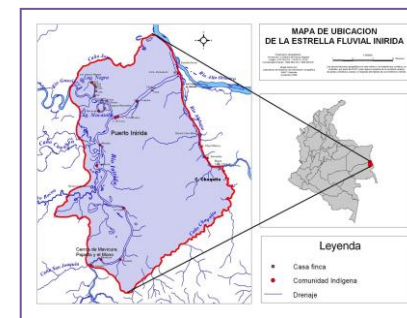
ii. Comunidades de los Pueblos Puinave, Curripaco, Tukano, Piapoco, Sikuani con territorios en el Ramsar Estrella Fluvial Inírida. En el 2004, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporinoquia, Cormacarena y CDA, con el apoyo de Unillanos, Fundación Omacha y WWF identificaron la Estrella Fluvial Inírida como uno de los complejos de humedales de la zona transicional Orinoco Amazonas prioritarios para el manejo sostenible. A partir de esta priorización, en el 2007 se comenzó el proceso para su designación como nuevo sitio Ramsar. El Ministerio de Ambiente, CDA y WWF realizaron las caracterizaciones biológicas y socio-económicas necesarias para identificar los criterios que reunía este complejo de humedales para tener este reconocimiento internacional.

Dado que el sitio Ramsar coincide con el área de varios resguardos indígenas, el Consejo Regional Indígena de Guainía, CRIGUA, y la Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana, en coordinación con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia, CDA, se dieron a la tarea de preparar el proceso de consulta previa. Este se llevó a cabo entre agosto de 2010 y febrero de 2011. La designación recibió la aprobación de la mayoría de las comunidades indígenas locales. Mientras se lograba el reconocimiento oficial del sitio, CDA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MINAMBIENTE, y World Wildlife Fund, WWF, iniciaron, de la mano con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP, y con la participación de las comunidades indígenas del área de influencia, la construcción del plan de manejo y el ordenamiento pesquero de la Estrella Fluvial de Inírida. Finalmente la designación tuvo lugar el 8 julio de 2014¹⁹.

¹⁷ En los anexos 5 y 6 se pueden consultar los planes de vida de ACILAPP y APKAC.

¹⁸ Los anexos 7, 8 y 9 contienen los planes de salvaguarda de ACILAPP, ACIPS y APKAC, respectivamente

¹⁹ Decreto 1275 de 2014



Atendiendo las recomendaciones de la consulta previa, en 2013 se conformó la *Primera Mesa Ramsar de los pueblos indígenas de la Estrella Fluvial de Inírida*, como instancia responsable de la concertación del plan de manejo. Ésta quedó integrada por las comunidades indígenas locales de Veraniego, Yuri, Laguna Negra, Carrizal, Laguna Morocoto, La Ceiba, Santa Rosa, Paujil, Almidón, Porvenir, Loma Alta y Playa Blanca a través de sus capitanes, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia, CDA, y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En esta instancia se acordaron los objetivos de manejo, se definió la zonificación de áreas para la conservación, la recuperación y el uso sostenible, se establecieron los usos permitidos y prohibidos en cada una de ellas, se identificaron las problemáticas ambientales y se concertaron las posibles soluciones a las mismas, las cuales se plasmaron en el plan de manejo del sitio Ramsar²⁰. También por decisión de la Mesa Ramsar, como se expondrá más adelante, la implementación de algunas de las líneas de acción de dicho plan, constituyen el núcleo del Plan de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial para las comunidades Puinave, Curripaco, Tukano, Piapoco y Sikuani.

La mayoría de la población de la EFI, excluyendo el casco urbano de Inírida, es indígena. La población está conformada por los pueblos Puinave, Curripaco, Tukano, Piapoco y Sikuani. Históricamente el poblamiento de esta región ha estado marcado por las movilizaciones puntuales de etnias como los Curripacos, los Puinaves, unos pocos Piaroas, Piapoco y Sikuani. Su distribución actual en los territorios obedece a respuestas específicas relacionadas con procesos culturales y con la emergencia de grandes eventos económicos extractivos como por ejemplo, la economía cauchera, el comercio de la fibra de chiqui-chiqui y posteriormente algunos recursos minerales y los peces ornamentales.

Los inicios del proceso de poblamiento se remontan a los viajes de exploración realizados por europeos durante el siglo XVI, donde fue común la práctica de captura de indígenas para emplearlos como esclavos y aumentar su capacidad para descubrir las riquezas naturales que albergaba la zona. En 1650 los misioneros católicos se establecieron y los cambios empezaron a ser evidentes pues implementaron diferentes estrategias que influyeron en la

²⁰ En el anexo 13 se puede consultar el plan de manejo del sitio Ramsar Estrella Fluvial de Inírida, fruto de la concertación con y entre las comunidades indígenas de su área de influencia.

organización social de los indígenas, imponiendo dinámicas de establecimiento como la sedentarización y por lo tanto, cambios en las actividades productivas. A partir 1940, Sofía Müller pastora de la iglesia Misiones Nuevas Tribus, se propuso conducir a los indígenas a la fé cristiana evangélica. Así, cambió malocas por viviendas unifamiliares, reemplazó las figuras de autoridad tradicional (chamanes o payés) y desplazó las formas tradicionales de conocimiento ancestral. Actualmente son evidentes estos cambios culturales en las comunidades indígenas de la región.

Puinaves: Pertenecen a la familia lingüística Makú-Puinave. Su territorio original se localizaba en las Bocas de Casiquiare y el Cocuy. Luego de una sucesión de migraciones actualmente habitan en el río Inírida y sus caños afluentes, en el río Guaviare y el Brazo de Amanavén. En la EFI los Resguardos de las comunidades Puinave son Coayare-Coco, Remanso-Chorro Bocón, Caranacoa-Yurí-Morocoto, Almidón-La Ceiba, y Paujil. En las comunidades se encuentran viviendas familiares, templos evangélicos, canchas de futbol y escuelas. Los Puinave clasifican el uso del suelo acorde con su vocación sobre todo para la agricultura, estableciendo formas de relacionamiento con el medio que se representan incluso en la conformación de clanes. Los caños y ríos son imprescindibles para su higiene, abastecimiento de agua, vías de transporte y comunicación. Con respecto a su economía y patrones de subsistencia, realizan agricultura de tumba y quema para establecer conucos teniendo en cuenta los ciclos climáticos. Entre diciembre y enero se roza y se talan las zonas que se destinaran a los conucos; posteriormente entre marzo y abril se realizan quemas para sembrar al final de este último mes, cuando el invierno comienza. La yuca es uno de los cultivos que ocupa la mayor área en el conuco. Se complementa con ñame, ají, piña, lulo, caña de azúcar, batata y frutales como caimarón, guamo y marañón. Otras prácticas importantes son la pesca, la cacería y la recolección. La pesca es realizada por los hombres y es favorecida por la riqueza de los ríos de la zona. Las artes de pesca y las técnicas usadas consisten en arco y flecha, arpones, trampas, el barbasco -usado especialmente en el verano- y redes. La cacería no es la principal fuente abastecedora de proteínas pero para algunas comunidades sigue siendo importante y es común que se asocie con la celebración de reuniones religiosas. La recolección de frutos se hace de manera colectiva y se presenta según la estacionalidad de las lluvias. En la EFI las comunidades Puinave como las de Chorrobocón y las ubicadas en Caño Bocón son excelentes pescadores que participan en el mercado de peces ornamentales, una de las principales actividades económicas de la región que compite con algunas prácticas tradicionales como la agricultura en los conucos.

Curripacos: Pertenecen a la familia lingüística Arawak. Su territorio tradicional se distribuye a lo largo de los ríos Isana, Cuyarí, Guainía y sus afluentes. En la actualidad están extendidos por la cuenca del río Atabapo. En la EFI, el Resguardo Atabapo contiene las comunidades Curripaco Playa Blanca y Chaquita. En el pasado, la organización de los asentamientos se basaba en la maloca que era de tipo rectangular. Actualmente, las casas están construidas con madera rolliza, los pisos en tierra pisada, paredes de barro, techos de palma. En otra construcción alterna a la casa, se ubica la cocina la cual es hecha con el mismo tipo de materiales. Las actividades económicas de los Curripacos en la EFI se enfocan en actividades de subsistencia. La acumulación se realiza para festejar a otros y celebrar fiestas de integración entre grupos. La producción agrícola itinerante se realiza en conucos. El promedio de conucos por familia es de tres y se pueden tener desde media hasta dos hectáreas. Hay división sexual del trabajo, así las mujeres recolectan frutos silvestres, cosechan los conucos y participan en menor medida en la caza y la pesca cuando se usa barbasco. Los hombres cazan presas mayores, pescan, tumban para nuevos conucos y construyen las viviendas y bongos. En verano la pesca es más abundante y se realiza más de día que

de noche. La cacería se realiza individualmente o en grupos pequeños. En la actualidad se usa escopeta entrando en desuso los métodos y artes tradicionales.

Tukanos: Originalmente se ubicaban en los ríos Vaupés y Apaporis, limitando con los departamentos del Guainía y Vichada. Integrantes de esta etnia migraron hace unas décadas hacia las zonas de la EFI desplazados por divergencias en creencias religiosas. Como la mayoría de etnias habitantes de la región, su historia está marcada por la extracción y bonanza en especial de caucho que se presentó a principios del siglo XIX y que transformó muchos de sus patrones de poblamiento. En la actualidad, la mayoría vive en casas unifamiliares. En su noción de territorio se incluye la relación simbólica entre cocina, conuco y casa. La unidad producción es la familia nuclear y la división del trabajo se hace con base en el sexo y la edad. Al igual que otras culturas de la EFI, practican la horticultura de roza y quema, la pesca y la recolección.

Piapocos: pertenecen a la familia lingüística Arawak y su localización inicial eran las cuencas del río Isana, Vaupés y Río Negro pero en la actualidad tienen presencia en Inírida y en especial en la comunidad de Coayare. Igual que las otras etnias presentes en la EFI, sus dinámicas socioeconómicas están marcada por el auge de extracción de recursos naturales y la colonización ganadera. Debido a la evangelización cristiana se ha transformado la configuración de su territorio y cultura, tanto que las malocas donde vivían varias personas han sido reemplazadas por viviendas unifamiliares. Las figuras culturales de autoridad, como las del Chamán, han sido transferidas al Capitán de la comunidad, el cual en muchos casos es también pastor evangélico. Se han integrado a la economía del mercado regional por medio del jornal y el trabajo asalariado. Con respecto a sus prácticas agrícolas, realizan tumba y quema, pesca, cacería y recolección (frutos de palmas, huevos de iguana y tortuga). En el conuco se siembra principalmente yuca de diferentes variedades, maíz y cacao.

Sikuanis: En Colombia, su territorio tradicional comprendía los Llanos Orientales en San Martín (Meta) hasta el río Orinoco. A partir de una serie de eventos violentos que ocurrieron a mediados del siglo pasado, los Sikuanis se desplazaron hacia Arauca, Casanare y Vichada, aunque también hacen presencia en Venezuela donde son conocidos como Hiwi. En el caso de Guainía, los Sikuanis son menos numerosos que otras etnias y en la Estrella Fluvial Inírida sus integrantes son más frecuentes en las comunidades asentadas sobre el río Guaviare. Los Sikuanis tienen una diferenciación social del trabajo y los conocimientos se transmiten oralmente a los niños (quienes reciben instrucción de sus padres y sus abuelos) y las niñas (aprenden de sus madres y sus abuelas) para lo cual es clave la observación y la práctica. No obstante, los jóvenes desconocen cómo hacer las manualidades tradicionales lo que muestra una pérdida de identidad cultural. La pesca y la cacería son actividades significativas que causan conflictos con los colonos. Tradicionalmente la pesca se realiza con flecha y arco ó con barbasco cuando se realiza pesca comunitaria y se instruye en estrategias para pescar en lagunas, ríos y caños. La cacería de chigüiros se realiza de madrugada con perros cazadores y la danta se caza en el invierno y toda la comunidad la comparte sin importar quién la atrapó. Actualmente, la sedentarización y la falta de seguridad alimentaria amenazan la pervivencia de los Sikuanis.

iii *Resguardo Tikuna, Cocama, Yagua de Puerto Nariño, con jurisdicción en Lagos de Tarapoto.* Este resguardo fue constituido en 1990. Está organizado en cabildos indígenas por cada comunidad. El gobierno del resguardo lo ejerce la Asociación Tradicional Indígena Tikuna, Cocama y Yagua, ATICOYA, una asociación de cabildos indígenas establecida de acuerdo con el Decreto 1088 de 1993. La máxima autoridad es el Congreso Wone.

En el resguardo se encuentran 21 comunidades indígenas, asentadas a lo largo de los ríos Amazonas, y de sus tributarios los ríos Atacuari, Boyahuasú, Loretoyacu y Amacayacu. La mayoría de sus habitantes son Tikuna. El mito de origen tikuna sincretiza elementos del pensamiento cristiano, con la idea de un padre creador, y con héroes mitológicos indígenas. En él se refleja la importancia que tienen para los tikuna, la selva, las fuentes de agua, la fauna y la flora, y el poder chamánico, como ente regulador de la naturaleza y la vida del ser humano.

La organización social se basa en el parentesco mítico, que tiene dos líneas de parentesco, la de plumas achiugü, y la de no plumas o aneuguü. Cada línea tiene clanes y nazonas, las cuales tienen sus orígenes en los héroes culturales Yoi e Ipi. Los matrimonios se efectúan por acuerdos entre los ancianos de las dos familias y en general tratan de convenirse entre las líneas de plumas y no plumas. De esta unión se derivan alianzas de solidaridad para el trabajo y la vida.

Practican la roza, tumba y quema en chagras. También desarrollan la pesca artesanal, la recolección de frutos silvestres y en menor proporción, la venta de artesanías. En la división sexual del trabajo, los hombres se dedican a la caza, pesca, tumba y preparación de la chagra. Con las mujeres comparten la cosecha y la producción de artesanías en madera y de máscaras en corteza de yanchama. Por su parte, las mujeres cuidan la chagra, se encargan de la crianza y cuidado de los hijos y se ocupan en los tejidos de collares, hamacas, mochilas y vasijas de cerámica, práctica que ha entrado en desuso en los últimos años.

Desde 2007, el resguardo dispone de un plan de vida el cual es definido como “nuestra carta de navegación, con sentido de pertenencia y unidad indígena, construida colectivamente en ejercicio de la autonomía política, con nuestros abuelos como soportes actuales del pensamiento ancestral, en la cual definimos compromisos serios y de largo plazo, que proyectan una visión de lo que deseamos construir desde ahora para nuestras futuras generaciones. En él, nos fijamos metas e integramos diversos campos como la educación, la salud, el territorio, la jurisdicción especial indígena, familia y producción. El Plan de Vida orienta nuestro proceso político, organizativo y comunitario, y en la medida que es asumido y aprobado por el Congreso Wone, constituye un mandato indígena que genera obligaciones a todos los líderes y autoridades indígenas del resguardo, a quienes les corresponde asumirlo, en el ejercicio del gobierno propio, promoviendo su adecuada ejecución, desarrollo y evaluación permanente con las comunidades”²¹.

²¹ Para mayor información, consultar anexo 14 “Actualización del plan de vida de los pueblos Tikuna, Cocama y Yagua

El complejo de humedales de los Lagos de Tarapoto es territorio sagrado de las etnias Tikuna, Cocama y Yagua. Fue declarado zona de manejo especial del resguardo por las autoridades del resguardo mediante Resolución 001 de 1999. Para el gobierno nacional, éste también es un sitio de especial interés que habrá de ser postulado para su designación como sitio Ramsar. El complejo de cerca de 45 humedales hace parte de la cuenca del río Loretoyacu, tributario del Amazonas. De acuerdo con una caracterización de la fauna y flora de la zona hecha con el apoyo de las comunidades locales, se reportaron 56 especies de ranas, más de 300 especies de aves y al menos 46 especies de mamíferos.

Una vez sellado entre las partes el acuerdo para la designación de los Lagos de Tarapoto como sitio Ramsar, el siguiente paso es la construcción e implementación del plan de manejo. Tal será la columna vertebral del Plan de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial que habrá de apoyar la operación de financiación adicional.

iv. Resguardos medio río Caquetá, Yaguara II e Itilla con Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial en implementación. Al sur del PNN Serranía de Chiribiquete se ubican siete resguardos indígenas que albergan 16 grupos étnicos diferentes. Estos resguardos ocupan un área de 1.561.968 hectáreas y cuentan con un total estimado de población de 3.485 indígenas, lo cual representa una densidad de población menor a 0,05 habitantes por km². En medio de las diferencias entre los pueblos indígenas amazónicos pertenecientes a las familias lingüísticas andoque, huitoto, arawak y tukano oriental, es posible extraer algunos elementos culturales comunes. Sus prácticas están determinadas por una noción de naturaleza humanizada, donde “todos los seres animados (personas, animales, plantas) presentes en el mundo reciben una denominación común que se acerca a lo que nosotros llamamos “gente”, dentro de la que se incluye a los “seres humanos”, de manera que todos comparten una misma esencia espiritual intangible. Personas, animales y plantas comparten un origen mítico común, por lo tanto “participan de una sociedad única pero diversificada”. De igual manera, cada uno de los seres del mundo cuenta con una figura espiritual denominada “dueño”, que aparece en diferentes lugares del territorio. Por esta razón para incursionar en estos sitios sagrados o usar sus recursos son necesarios actos ritualizados, realizados bajo la tutela del chamán en la maloca, lugar por excelencia para mantener el “orden del mundo”.

No obstante, estas prácticas han sufrido modificaciones graduales producto de los cambios en los patrones de poblamiento de la región, promovidos por el auge de la cauchería a partir de 1890, la llegada de las instituciones del Estado en los años 30s, el afianzamiento de la misión católica, la guerra con el Perú y las movilizaciones militares, la construcción de infraestructura, las diferentes bonanzas extractivas, los efectos de las dinámicas del conflicto armado interno en la región y la reciente aparición de prácticas ilegales de explotación minera. La llegada de colonos y los procesos de contacto cultural resultaron en la introducción de nuevas tecnologías y prácticas de explotación de los recursos naturales aumentando la presión antrópica sobre los recursos, multiplicando las áreas deforestadas y reduciendo sus períodos de descanso especialmente en los alrededores de los centros poblados de mayor tamaño. Estas nacientes dinámicas agotan los suelos y de continuar pueden generar daños de mayor envergadura en zonas estratégicas.

En el manejo y uso de los recursos del territorio se materializa esta profunda mezcla e interacción entre diferentes formas de entender y manejar el territorio. Hoy en día conviven, no siempre de manera armónica prácticas de agricultura migratoria con monocultivos y potreros ganaderos, pesca artesanal para el consumo doméstico y ritual con pesca comercial a gran escala, prácticas de trueque e intercambio recíproco de bienes con transacciones comerciales, uso sostenible y diferenciado de los bosques con explotación comercial local de madera, explotaciones mineras principalmente de aluvión y figuras de endeude y monetarización de la economía etc.

Relevante en este nuevo escenario es el tránsito cultural que se está viviendo en la zona, en el cual la relación indígena con el territorio, el uso de los recursos y la conservación de los ecosistemas fluctúa entre una ética colectiva basada en la integralidad e interdependencia entre el ser humano y la naturaleza -lo que en el texto se denominó ecosofía- y una ética fundada en la noción de explotación de recursos como fuente de generación de ingresos, dicotomía que tiene consecuencias claras en el comportamiento social y el uso de los recursos de la naturaleza.

Por su parte el **Resguardo Yaguara II**, con 198.977 hectáreas, se ubica al noroccidente del PNN Serranía de Chiribiquete, en el eje de ampliación de la frontera agrícola, en el límite entre los departamentos del Guaviare, Caquetá y Meta. La dinámica de poblamiento de esta zona se inicia en el año de 1964, con la incorporación de un grupo de indígenas pijao del resguardo Yaguara, en el Tolima, al que se sumaron pobladores campesinos de diferentes partes del territorio nacional, en un proceso de colonización dirigida por el Estado. Con la esperanza de lograr la titulación colectiva, los Pijao accedieron a la propuesta de colonizar parte de los Llanos del Yará. El paso de un contexto andino a uno amazónico significó un profundo cambio en el paisaje del Yará, hacia economías agrícolas y ganaderas contrarias a la vocación de los suelos. Varios años después, familias indígenas amazónicas de las etnias Tucano y Piratapuyo del Vaupés, deciden remontar los ríos Apaporis y Tunia y se ubican en las tierras denominadas Yaguara II. Los diferentes legados culturales de indígenas andinos, amazónicos y colonos, expresados en relaciones diversas con la naturaleza, diferentes técnicas de producción, variedad de métodos y estructuras organizativas y de toma de decisiones y expectativas sobre la figura de tenencia del territorio, generaron diferencias y conflictos entre los diferentes sectores.

En 1995, se reconoce el Resguardo Yaguara II, en jurisdicción de los municipios de San Vicente del Caguán, La Macarena y San José del Guaviare, a favor de las comunidades Pijao, Tucano y Piratapuyo. A la vez, se desestiman la presencia y los usos que realizan las familias de colonos. Según consta en la resolución de creación, el renglón económico de estas parcialidades es la ganadería; además cultivan para su subsistencia plátano, banano, yuca, cacao, maíz, caña de azúcar, ahuyama, coco, frutales, mango, papayo, madroño, granadillo, guayabo, limón guamo, guanábano, marañón, patilla. El desconocimiento de la presencia colona y la estigmatización de sus actividades, así como las diferencias organizativas, acentuaron las diferencias y tensiones que se habían gestado gradualmente en el resguardo.

A finales de los 90s, se suma la presencia de la guerrilla. De este modo se sella la vinculación de este territorio y su población, al conflicto armado. Para mediados de la siguiente década, el desplazamiento de la comunidad Pijao hacia el casco urbano de San Vicente del Caguán fue inminente. En 2010, el

consejo de autoridades indígenas en San Vicente del Caguán determinó que era procedente reubicar en el resguardo a varias familias indígenas Nasa que vivían en condiciones indignas en el casco urbano de San Vicente. Dado que no se acomodaron a las difíciles condiciones de aislamiento, se asentaron en el Hato El Recreo, en la Inspección de San José de Caquetanía. Allí fundaron el Cabildo Ukwe Ucxé.” Por entonces, el INCODER (hoy Agencia Nacional de Tierras) decidió promover nuevos asentamientos de familias Nasa, para dar cumplimiento a los acuerdos de restitución de derechos territoriales establecidos en el marco del Plan Cauca. Actualmente, la población Pijao se propone adelantar un proceso de retorno al resguardo de Yaguara II, una vez estén garantizados los mínimos legales para hacerlo, es decir las condiciones de seguridad y dignidad. Los procesos de poblamiento a partir de la reubicación de la población indígena desplazada dentro del resguardo son complejos y requieren de acuerdos interétnicos para garantizar un proceso incluyente, el diseño de normas internas de convivencia y la distribución equitativa en el marco de la jurisdicción especial indígena de los terrenos y recursos del resguardo.

El Resguardo **Itilla** se encuentra traslapado en su totalidad con el Parque Nacional Naturales Serranía del Chiribiquete en la zona norte, en jurisdicción del municipio de Calamar. En él confluyen indígenas de los pueblos Desano, Carapana, Cubeo y Tucano. Este resguardo se conforma apenas en el año 2002 (resolución No. 018 de 10 de diciembre del Incora) producto de la migración de ocho familias que *“antes de llegar a este lugar deambulábamos por varios lugares de este territorio”*. Según la propia comunidad, debido a esta reciente migración y a los “diferentes problemas sociales, económicos, culturales, políticos y de orden público, los compromisos de la capitania en los últimos años no se ha visto un avance en cuanto a proyecto”²², lo cual ha influido en las condiciones de vida de la población y en que la organización política, social y de gobernanza del resguardo sea aún incipiente y dificulte la relación con diversas entidades estatales. El sistema de producción está compuesto por tres ejes centrales: las chagras de horticultura migratoria, el aprovechamiento de los productos del bosque y la extracción de especies de fauna. Como parte de las iniciativas GEF 5 (P144271) y GEF 6 (P171227) ya se protocolizó la consulta previa con acuerdos y se ha avanzado en la construcción de acuerdos entre los campesinos de las veredas Puerto Polaco y Puerto Cubarro y el PNNSCH sobre límites y aprovechamiento socioambiental del territorio.

En este caso, como en los anteriores, el Plan de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial de cada resguardo tiene por objeto la operacionalización de los acuerdos protocolizados, o de las líneas de entendimiento establecidas, como resultado de la consulta previa para la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

v. Resguardos Yunguillo, San José, Camentsá Biya y Camentsá Inga vinculados a la implementación del Plan de Manejo de la RFPN Cuenca Alta del río Mocoa. La mayoría de su población pertenece a los pueblos Inga y Camentsá. Según el Plan de Salvaguardas del pueblo Inga el territorio representa un papel fundamental dentro de la reproducción social, económica y cultural de su existencia como pueblo tradicional, siendo que el territorio se debe

²² Esta caracterización fue tomada del Plan de Vida de Vida Arubu Mari Jokarire Itilla “Cacuri De La Vida Presento Futuro”. Resguardo Itilla, 2015. Disponible en: https://calamarguaviare.micolombiadigital.gov.co/sites/calamarguaviare/content/files/000119/5923_plan-de-vida-del-resguardo-del-itilla.pdf

entender como “fuente de vida e inspiración [...] la base ontológica de nuestra identidad y nuestra vida. No es posible concebir a nuestras comunidades sin territorio, pues éste es el recipiente cultural y el marco vivencial para nuestra recreación espiritual, social, cultural, política y económica”. Para los Ingas, la Madre Tierra, Pacha Mama “Nukaknchipa Alpa Mama” ha sido la que ha configurado los pensamientos y acciones que suceden en su territorio y en el planeta tierra. El Resguardo Inga de Yunguillo se ubica dentro de la jurisdicción del municipio de Mocoa y mediante el Acuerdo 316 de 2015 fue ampliado a un área actual de 26.665 has. Por su parte el Resguardo San José se ubica en la jurisdicción de los municipios de Santa Rosa (Cauca) y Mocoa (Putumayo) fue declarado mediante la resolución 41 de octubre de 1994 y cuenta con un área de 4.056 has²³. Por su Parte el pueblo Kamëntšá ha asentado su pervivencia en el tiempo y espacio bajo los siguientes principios: Unidad, Autonomía, Lengua Materna y Territorio; “estos son vitales en la existencia, los ciclos de vida y los procesos organizativos que siempre están cambiantes, por lo que es fundamental darle una base sólida que le permita permanecer y afrontar los retos que se presentan, en primera medida al interior de la comunidad, luego en la articulación o complementariedad con los actores externos, manteniendo y defendiendo en todos los casos los principios de vida colectiva de las familias y comunidad” .²⁴

vi. Resguardos Playa Larga, y Chalguayaco y comunidades de los pueblos Inga, Pastos, Embera, Nasa y Awá vinculados con la implementación del Plan de Manejo del área protegida propuesta en la Cuenca del Rio San Juan. Dentro del polígono propuesto para el área protegida de la Cuenca del río San Juan se encuentran los resguardos indígenas de Playa Larga y Chalguayaco, siendo que además hay comunidades de los pueblos indígenas Inga, Pastos, Embera, Nasa y Awá que habitan la zona pero no en resguardos establecidos ni reconocidos por el momento por el Ministerio del Interior. El pueblo Pasto representa a través de sus mitos, leyendas y cotidianidad, una serie de oposiciones duales que direccionan el comportamiento de las personas y del mundo, es el caso del mito de origen que cuenta que los primeros hombres nacieron del matrimonio del cerro de Cumbal y la laguna de La Bolsa. Este grupo ha perdido la lengua pero se reconoce como indígena y no está de acuerdo en que se le identifique como campesino común. Tiene resguardos y cabildos. Actualmente están en proceso de revitalización cultural e histórica, fortalecimiento del cabildo y recuperación del resguardo. Los pastos son agricultores. Cultivan papa, ullucos, zanahoria, remolacha, coles, cebolla y maíz. Tienen animales domésticos como cuyes, cerdos y gallinas y también se dedican a la actividad lechera.²⁵

Las comunidades Awá basan su economía en las actividades agrícolas, en la cría de especies menores, y en la cacería y la pesca. Con cierta frecuencia trabajan como jornaleros en las fincas de la región. Algunas familias poseen unas pocas reses, las cuales venden eventualmente para suplir alguna

²³ Esta caracterización fue tomada del Plan Integral de vida del Resguardo Yunguillo, 2016. Disponible en: https://siic.mininterior.gov.co/sites/default/files/plan_integral_de_vida_del_resguardo_indigena_yunguillo.pdf; y del Plan de Salvaguarda del Pueblo Inga de Colombia “NUKANCHIPA KAUGSAIKUNATA IUIAIKUNATA MANA UANUNGAPA SAKISUNCHI”. 2014.

²⁴ Esta caracterización fue tomada del Plan integral de vida del pueblo kamëntšá -kamëntšá biyang ca jëbtsenashecuastonam- “continuando las huellas de nuestros antepasados” 2019.

²⁵ Esta caracterización fue tomada de las “Caracterizaciones de los pueblos indígenas de Colombia del Ministerio de Cultura. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Poblaciones/PUEBLO%20PASTOS.pdf>

necesidad importante al nivel familiar. Los principales productos son: plátano, chiro, maíz, yuca, caña, chontaduro, cerdos, gallinas, patos y cuyes, todo ello en bajas cantidades. En relación con las actividades agropecuarias y de los proyectos institucionales de tipo comunitario, los Awá realizan mingas. Los hombres se ocupan de la labor que convoca y las mujeres preparan los alimentos y las bebidas. Terminado el trabajo se dialoga sobre diferentes temas y se toma chicha (guarapo de caña). En cuanto a la división social del trabajo, los hombres se dedican a la derriba de la vegetación, la siembra y la cosecha; traen la leña, y pescan en tiempo de verano con anzuelo, y con atarrayas en invierno. Las mujeres colaboran en la cosecha, realizan los trabajos de la casa y cuidan los hijos. Otras trabajan fuera del hogar, en los pueblos. Los niños se dedican a estudiar, y en sus tiempos libres ayudan en la siembra, desyerba y cosecha; las niñas colaboran con la mamá en los oficios domésticos y en el cuidado de los hermanitos menores. Debido a que el Putumayo ha sido colonizado, sobre todo, por diversos sectores indígenas y campesinos del sur occidente de Colombia, son frecuentes las relaciones conyugales, laborales, festivas y organizativas entre los unos y los otros. Prácticamente todos llegaron al piedemonte amazónico con historias similares de pobreza, falta de tierras y violencia.²⁶

El pueblo Nasa Yuwe, o “gente del agua” también de forma generalizada como el pueblo Paéz, se concentran principalmente en la región de Tierradentro, entre los departamentos del Huila y el Cauca. Algunos se han radicado en el sur del Tolima, en el departamento del Valle, y otros emigraron al Caquetá y al Putumayo. La lengua nativa de este pueblo es la Nasa Yuwe, la cual pertenece a la familia lingüística Paéz. El mundo nasa es concebido como una casa donde viven todos. Según la mitología Nasa, los primeros abuelos y padres vivieron en la otra tierra, en un sólo hogar. Ahora, al originarse la vida en nuestro nuevo hogar (la Tierra), habitada por ellos mismos, los primeros padres y abuelos son los vigilantes y protectores del mundo Nasa.²⁷

El pueblo indígena embera está ubicado en Colombia, Panamá y Ecuador. En Colombia se encuentra en los siguientes departamentos: Chocó; Antioquia; Risaralda; Quindío; Caldas; Valle; Cauca; Córdoba; Putumayo; Caquetá y Nariño. Su lengua pertenece a la familia chocó y se divide en dos lenguas emergentes: embera meridional y embera septentrional. La base del mundo katío gira en torno a la palabra, y el encargado de darla son los tabaraus, los mayores, los que ejercen la autoridad tradicional, los que han escuchado consejo y palabra, y pueden transmitirlos al resto de la comunidad. Son los responsables de que este mundo se siga manteniendo y, tácitamente, los comisionados por la comunidad para entregar la palabra en representación suya; por eso, cuando hay una reunión dentro o fuera del territorio se envía a las personas con mejor capacidad de dar la palabra, las que tienen el conocimiento que se logra mediante la experiencia.²⁸

²⁶ ²⁶ Esta caracterización fue tomada del Plan Integral de vida del Pueblo Awá del Putumayo. “INKAL AWÀ -Gente de la montaña” 2004.

²⁷ Esta caracterización fue tomada de las “Caracterizaciones de los pueblos indígenas de Colombia del Ministerio de Cultura. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/noticias/Documents/Caracterizaci%C3%B3n%20del%20pueblo%20Nasa.pdf>

²⁸ Esta caracterización fue tomada de las “Caracterizaciones de los pueblos indígenas de Colombia del Ministerio de Cultura. Disponible en: <https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/APP-de-lenguas-nativas/Documents/Embera.pdf>
<https://www.mincultura.gov.co/areas/poblaciones/noticias/Documents/Caracterizaci%C3%B3n%20del%20pueblo%20Nasa.pdf>

vii. Resguardo Indígena Nukak- Makú traslapado con Reserva Nacional Natural Nukak. Dentro de las actividades de restauración en la Reserva Nacional Natural Nukak, existe un área traslapada con el Resguardo Indígena Nukak Makú. Dentro del área de traslape se encuentra una ocupación campesina de 8 fincas que suman en total 160 has. En esta zona traslapada no hay presencia de comunidades indígenas ya que el pueblo Nukak se encuentra actualmente en situación de desplazamiento. Se propone esta zona para el proyecto GEF-CA, teniendo en cuenta que existe una orden impartida por el Juzgado de Restitución de Tierras de Villavicencio en el marco de las medidas cautelares Auto AIR 018-197, relacionada con la necesidad de realizar una estrategia de restauración de los corredores de movilidad afectados por deforestación (Anexo20. Auto Medida Cautelar NUKAK). En este sentido este proyecto aporta a este compromiso de restaurar el territorio Nukak afectado por la deforestación. En este sector no se hace necesario generar consulta previa, dado que se encuentra en el marco de una orden de una medida cautelar y este se encuentra orientado a la restitución de los derechos territoriales del pueblo indígena Nukak.

El pueblo Nukak es un pueblo de cazadores nómadas que habitan y transitan entre los departamentos de Guaviare y Guainía. Una de las características principales de este pueblo es la alta movilidad residencial, en promedio cada grupo cambia 68 veces durante un año. El resguardo indígena Nukak-Makú fue constituido mediante Resolución Nº 136 del 23 de noviembre de 1993 del INCORA, con una superficie de 632.160 hectáreas. Su ubicación es: al oriente de San José del Guaviare, entre el Caño Makú y el Caño Caparroal; la divisoria de aguas entre las fuentes: Río Guaviare - Río Inírida al norte y el Río Inírida al norte y el Río Inírida al sur, en el departamento del GUAVIARE, Posteriormente, en 1997 el INCORA mediante la Resolución Nº 056 del 18 de diciembre de 1997 decide ampliar el territorio Nukak-Makú en un área de 322.320 hectáreas, complementando el territorio de la constitución inicial de (632.160 hectáreas) para un total de 954.480 hectáreas (INCORA, 1997). Este ajuste comprendió dos sectores: sector nororiental el cual tiene una extensión de 227.423 hectáreas y sector suroccidental cuya extensión es de 94.897 hectáreas.²⁹

4.2 Resultados de las consultas previas, libres e informadas realizadas durante la preparación

Respecto a la consulta con comunidades indígenas por parte del proyecto GEF-CA se presenta dos situaciones diferentes. Por un lado, se encuentran los resguardos indígenas con quienes desde las iniciativas GEF 5 (P144271) y GEF 6 (P158003) y los cuales apoyaron el cumplimiento de los acuerdos de consulta previa, libre e informada. Procesos que las entidades habían iniciado previamente a la iniciativa GEF-CA (consultas previas relacionadas con la ampliación PNNSCH; acuerdos políticos de voluntades entre el PNN La Paya y los resguardos que se traslapan; y los compromisos de las consultas previas de RAMSAR EFI y Lagos de Tarapoto. Tarapoto. Por otro lado, están los resguardos y comunidades indígenas ubicados en la RFPN de la Cuenca Alta del Río Mocoa y el área protegida propuesta en la Cuenca del Río San Juan con quienes el proyecto no tiene relacionamiento. Sin embargo, con estos actores si existe un relacionamiento previo con el gobierno nacional y con las entidades socias con respecto a las actividades planteadas en el proyecto. Dicho relacionamiento previo ha generado confianza, espacios de diálogo y concertación, e identificación de líderes, a partir de los cuales el Proyecto

²⁹ Esta caracterización fue tomada de la medida cautelar Auto AIR 018-197. Anexo 20. Auto Medida Cautelar NUKAK

GEF-CA aprovechará y fundamentará su relacionamiento, específicamente para las actividades relacionadas con la implementación de Plan de Manejo de las áreas y los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblo Indígenas del Banco Mundial.

A continuación se detalla cómo se realizaron los procesos de consulta con los resguardos indígenas participantes de las iniciativas GEF 5 (P144271) y GEF 6 (P158003), y cuáles serán las acciones a desarrollar durante la segunda financiación adicional del proyecto (GEF 7 171227).

4.2.1 ACILAPP, ACIPS y APKAC – Parque Nacional Natural La Paya

Con la participación de delegados de las tres asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, Parques Nacionales Naturales y Patrimonio Natural³⁰, se llevaron a cabo sendos encuentros en Bogotá y en la maloca de ACILAPP, en el municipio de Puerto Leguízamo. Además de conocer el direccionamiento estratégico de las asociaciones y los planes de acción convenidos en el marco de los acuerdos políticos y de voluntades suscritos con Parques y de socializar el alcance de la operación de financiación adicional, las autoridades y los delegados de cada asociación pusieron de manifiesto algunos criterios para la implementación de los planes de acción de los PA-MPI-BM, en los siguientes términos: (i) conformación de una mesa de coordinación interinstitucional, con la participación de asociaciones, resguardos, administración municipal y organismos no gubernamentales, que contribuya a promover la presencia del Estado y aclimatar la paz territorial; (ii) fortalecimiento de la Mesa Interétnica de Tierra y Productividad; (iii) las políticas territoriales locales deben dar la pauta para la coordinación de acciones que se originen en el nivel regional o nacional; y (iv) las medidas y actuaciones convenidas para el plan de acción deben promover la vinculación y articulación de todos los actores; y (v) la implementación del plan de acción del Plan de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial reconocerá y acogerá las instancias y los mecanismos previstos en los Acuerdos políticos de voluntades para la implementación de los mismos.

Como resultado, se concertó un plan de acción con cada una de las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas. El acuerdo así construido fue ratificado en marzo de 2017, en el marco de una sesión extraordinaria del Comité Técnico para el desarrollo del acuerdo político de voluntades de ACILAPP.

Respecto a las actividades a realizar en el marco de la operación de la segunda financiación adicional (GEF 7 P171227), conjuntamente entre las tres asociaciones y PNN se ha planteado continuar con la implementación de los acuerdos políticos de voluntades y los PA-MPI-BM en las líneas de trabajo: Coordinación de la función pública de la coordinación, resolución de conflictos territoriales, fortalecimiento del ordenamiento en áreas traslapadas lo que incluye acuerdos de uso y manejo y reglamentos internos, Protección del territorio (PVC).

³⁰ En los anexos 15ª y 15b se encuentran las ayudas de memoria y la lista de participantes del encuentro en Puerto Leguízamo, realizado entre el 13 y el 14 de octubre de 2016.

El proceso de consulta, socialización y concertación de la segunda financiación adicional (GEF 7 P171227) y de sus instrumentos de salvaguarda con estas autoridades se detalla en el documento Plan de Participación de las Partes Interesadas.

4.2.2 Mesa de Pueblos Indígenas Ramsar Estrella Fluvial Inírida

Con la participación de delegados indígenas y campesinos, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente de la Amazonia, Worl Wildlife Fund y Patrimonio Natural, se realizó un encuentro en Puerto Inírida, en octubre de 2016, para compartir los avances en la implementación del plan de manejo del Ramsar, socializar la Iniciativa Corazón de la Amazonia y priorizar las líneas de acción que se apoyarán con recursos de la operación de financiación adicional. Se acordó que una vez se cumplan las condiciones de efectividad para dar inicio a la implementación de la operación de financiación adicional, se convocará un nuevo encuentro con los integrantes de la Mesa para realizar un ejercicio de planeación que permita precisar con mayor detalle las actividades a desarrollar, definir las reglas de juego para la ejecución de las actividades y establecer las formas de vinculación de las comunidades al desarrollo de las mismas³¹.

Durante el segundo semestre de 2018, con los resguardos que conforman el Sitio Ramsar Estrella Fluvial del Inírida, se convino que la Mesa Ramsar se configurará en el espacio para la concertación y el seguimiento de los planes de trabajo y los PA-MPI-BM apoyados por la Iniciativa Corazón de la Amazonia. Esta Mesa la integran las autoridades de los resguardos indígenas y miembros de las comunidades campesinas. Las decisiones están en cabeza de la junta directiva de la Mesa Ramsar. En este espacio se ha llevado a cabo la planeación operativa de la Mesa Ramsar y la implementación del Plan de Manejo del humedal y de los PA-MPI-BM. Para la segunda financiación adicional (GEF 7- P171227), se plantea continuar bajo esta línea, apoyado la implementación de las líneas de acción seleccionadas del plan de manejo del Ramsar Estrella Fluvial Inírida – EFI, específicamente: i) Implementación del Programa de manejo de las áreas de uso sostenible; ii) Implementación del Programa de control y vigilancia; iii) Apoyo a la comunicación y divulgación del plan de manejo y de los avances en su implementación; y iv) Coordinación y seguimiento de la Implementación del plan de manejo del Ramsar de la EFI.

El proceso de consulta, socialización y concertación de la segunda financiación adicional (GEF 7 P171227) y de sus instrumentos de salvaguarda con estas autoridades se detalla en el documento Plan de Participación de las Partes Interesadas.

4.2.3 Resguardo Tikuna, Cocama y Yagua - sitio Ramsar Lagos de Tarapoto

³¹ En los anexos 16a y 16b se encuentran la ayuda de memoria y la lista de participantes en el encuentro realizado.

Bajo la orientación del Ministerio del Interior y con la participación de las comunidades del Resguardo Tikuna, Cocama y Yagua, Ministerio de Ambiente, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, SINCHI, Alcaldía municipal de Puerto Nariño y organismos no gubernamentales³², se llevó a cabo, en diciembre de 2016, la consulta previa para la designación de Lagos de Tarapoto como sitio Ramsar. En el desarrollo de la consulta, se identificaron los impactos positivos y los riesgos de la iniciativa, se establecieron las medidas para promover beneficios culturalmente apropiados y se protocolizó el acuerdo del Resguardo con el proceso. Como elemento integrante de los acuerdos, el Resguardo identificó algunas prioridades para el ordenamiento y manejo del sitio, estableció las condiciones para el desarrollo de actividades de investigación y divulgación y definió los mecanismos de seguimiento de los acuerdos³³.

En forma complementaria, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible acordó con la máxima autoridad del resguardo canalizar recursos de la operación de financiación adicional para dar el siguiente paso en la ruta de consolidación del sitio Ramsar, convenido en la consulta previa, como es la construcción e implementación del plan de manejo, bajo la orientación de los organismos de dirección del resguardo y con la participación de las comunidades que lo integran³⁴.

Dentro del marco de la ejecución del proyecto GEF-CA se ha logrado la construcción del Plan de Manejo como herramienta concertada y articulada con los planes de vida de estas comunidades y los PA-MPIBM. Así mismo, se ha iniciado la implementación del plan de manejo como herramienta principal de acción, acciones que han permitido generar condiciones y mejorar la gobernabilidad de las comunidades indígenas del sitio Ramsar. Para la segunda financiación adicional (GEF 7- P171227), se plantea continuar bajo esta línea, apoyado la implementación de las líneas de acción seleccionadas del plan de manejo del Ramsar Lagos de Tarapoto, específicamente: i) Implementación del Programa Monitoreo y Vigilancia, y ii) Fortalecimiento de sistemas de producción no tradicionales.

El proceso de consulta, socialización y concertación de la segunda financiación adicional (GEF 7 P171227) y de sus instrumentos de salvaguarda con este resguardo se detalla en el documento Plan de Participación de las Partes Interesadas.

4.2.4 Resguardos del medio río Caquetá, Yaguara II e Itilla - Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete.

³² Específicamente, Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF por su sigla en inglés) y Fundación Omacha que han acompañado el proceso de sustentación técnica y concertación social de la iniciativa.

³³ Para mayor detalle, ver el anexo 17 con el acta de consulta previa suscrita por las partes.

³⁴ El anexo 18 contiene el acuerdo suscrito entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y representante legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Resguardo Ticuna, Cocama y Yagua.

Con ocasión de la consulta previa para la ampliación del Parque Nacional Natural Serranía de Chiribiquete, se protocolizaron acuerdos con seis resguardos (Mirití-Paraná, Nunuya Villazul, Aduche, Mesai, Yaguara II) y se establecieron líneas de entendimiento con dos más (Puerto Zábalo-Los Monos y Monochoa). Los compromisos adquiridos entonces fueron los siguientes:

- * El respeto por los conocimientos ancestrales y de los usos tradicionales que las comunidades de los resguardos hagan del área ampliada, en el desarrollo de las actividades de investigación, monitoreo y control y vigilancia.
- * El reconocimiento de las expectativas de ampliación hacia el área de reserva forestal que se encuentra entre el PNN Chiribiquete ampliado y el límite actual de los resguardos.
- * El apoyo a la documentación y sistematización de la información disponible para argumentar las propuestas de ampliación de los resguardos Mesai y Aduche ante las entidades competentes.
- * El apoyo a la gestión de recursos de cooperación con entidades nacionales e internacionales encaminados a planes, programas y proyectos de conservación en las áreas en donde se comparten intereses con las autoridades de los resguardos indígenas.
- * El establecimiento de mecanismos de participación de las autoridades y comunidades en los planes, programas, proyectos y acciones que se desarrollen en las áreas de interés común para los resguardos indígenas y Parques Nacionales Naturales.

Para contribuir a la implementación de dichos acuerdos, se concertaron siete Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial, uno por resguardo, cuya implementación se halla en curso. Una vez se concluya, la ejecución de los mismos, se determinarán las líneas específicas de trabajo que demandan financiación adicional y se actualizarán los PA-MPI-BM.

Durante la ejecución de la iniciativa GEF-CA, PNN a través de la implementación de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial, ha cerrado al 100% los acuerdos de consulta previa protocolizados con acuerdos con los resguardos Yaguara II, Mirití-Paraná, Nonuya de Villazul y Mesay. Con el resguardo Aduche de Andoque está pendiente solo un 90% de ejecución para cerrar los acuerdos. Por su parte con los resguardos Monochoa y Puerto Zábalo –los Monos se protocolizó sin acuerdos.

Actualmente, con estos resguardos se están formalizando los acuerdos de vecindad con el PNNSCH para el desarrollo de acciones coordinadas en áreas de interés común. Las actividades de la segunda financiación adicional (GEF 7 P171227) se enfocarían en el desarrollo de estos acuerdos, las líneas de trabajo aún no están concertadas con las comunidades pero obedecen a una priorización de las líneas estratégicas de los planes Culturales de Manejo Ambiental, esto hace parte de las acciones que se están desarrollando y se entregarán como resultado de la iniciativa GEF 6 (P158003). Sin embargo, como avance se perfilan, trabajo con mujeres de los resguardos en el tema de chagra y organizativo, alternativas productivas, entre estas ecoturismo, protección a pueblos indígenas en aislamiento voluntario, prevención, vigilancia y control en áreas de interés común.

Por su parte con el Resguardo Itilla concretamente para el GEF 7 se plantea dar cumplimiento de los acuerdos de consulta previa y desarrollo del plan de trabajo para avanzar hacia el REM (Régimen Especial de Manejo) como Instrumento de planeación concertado entre las dos autoridades responsables en el territorio.

Para los casos de los nuevos resguardos vinculados a la segunda operación de financiación adicional (GEF 7 P171227) se presentan las líneas gruesas y actividades previstas a realizar implementar dentro del marco del proyecto GEF-CA.

4.2.5 Resguardos Indígenas de la Cuenca alta del Rio Mocoa

Con los resguardos indígenas Yunguillo, San José, Camentsá Biya y Camentsá Inga que se vincularían a la iniciativa GEF-CA a través de la implementación del Plan de Manejo de la RFPN Cuenca Alta del rio Mocoa, se realizará un proceso socialización y concertación en donde se llegarán a acuerdos en función del plan de trabajo. Los detalles de ese proceso de consulta se encuentran en el documento Plan de Participación de las Partes Interesadas. Fruto de estos procesos de socialización, se concretará la participación de estos pueblos indígenas en el proyecto y se definirán los espacios de relacionamiento y las líneas de trabajo que estructurarán los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial.

Con respecto al relacionamiento previo de Corpoamazonia con las comunidades indígenas de esta zona, este se ha enmarcado en la implementación del Plan de Manejo Ambiental. En conjunto con los resguardos indígenas de la zona, Corpoamazonia ha desarrollado escenarios conjuntos de diálogo y concertación de actividades (Ver Plan de Participación de las Partes Interesadas).

4.2.6 Resguardos Indígenas de la Cuenca del Rio San Juan

Con los resguardos indígenas Playa Larga y Changuayaco y las comunidades de los pueblos Inga, Pastos, Embera, Nasa y Awá que se vincularían a la iniciativa GEF-CA a través de la implementación del Plan de Manejo del área protegida propuesta en la Cuenca del Rio San Juan se realizará un proceso de socialización y concertación. Los detalles de ese proceso de consulta se encuentran en el documento Plan de Participación de las Partes Interesadas. Fruto de estas consultas, se concretará la participación de estos pueblos indígenas en el proyecto y se definirán los espacios de relacionamiento y las líneas de trabajo que estructurarán los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial.

Con respecto al relacionamiento previo de Corpoamazonia con las comunidades indígenas de esta zona, este se ha enmarcado principalmente dentro del convenio 133 de 2017 y 357 de 2019, ambos suscritos con WWF, mediante los cuales se adelanta el proceso de declaratoria del área con avances significativos en las tres fases establecidas en la Resolución 1125 de 2015. Hasta el momento ya se ha surtido la fase de preparación donde se desarrollaron acciones específicas como la valoración de la iniciativa, el estado del arte de la información básica del componente socioeconómico y

cultural, la evaluación de los canales de información y comunicación y actualmente se viene desarrollando la fase de aprestamiento. Dentro de las actividades que se han desarrollado en la fase de aprestamiento se incluyen acciones de acercamiento, identificación y caracterización de los actores asentados en el área de influencia y se cuenta con el documento marco de identificación (Ver Plan de Participación de las Partes Interesadas).

4.3 Planes de acción acordados para canalizar beneficios culturalmente apropiados hacia los territorios y las comunidades indígenas vinculadas

A continuación se presentan los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial concertados en cada uno de los escenarios de trabajo ya descritos para las dos primeras iniciativas (GEF 5 y GEF 6). Para el caso particular de los PA-MPI-BM de la segunda iniciativa de financiación adicional (GEF -7), estos serán formulados conjuntamente con las autoridades y comunidades de los resguardos indígenas en los espacios definidos dentro del proceso de socialización y consulta de la iniciativa GEF 7 y de sus instrumentos de salvaguarda, que se espera suceda durante el tercer bimestre del 2020, si las condiciones de la pandemia del COVID 19 y las restricciones de movilidad y reunión lo permiten. Como se describe en el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI), frente a estas restricciones, se han tomado algunas de las disposiciones propuestas por el BM en la Nota Técnica "Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando haya limitaciones para realizar reuniones públicas"³⁵ para realizar las consultas y socializaciones correspondientes con las comunidades indígenas, cumpliendo las restricciones de movilidad y reunión, y evitando posibles contagios. De esta forma, una vez se formulen los nuevos PA-MPI-BM para la iniciativa GEF 7, se incorporarán a este MPPI, para ser consultado y publicado para las partes interesadas. Igualmente las comunidades indígenas dispondrán de su propia acta original para realizar el debido seguimiento y se realizarán espacios participativos de seguimiento a la implementación de los PA-MPI-BM, tal como se ha venido realizando durante las iniciativas anteriores (GEF 5 y GEF 6) Este proceso será adecuado culturalmente a las particularidades territoriales de cada pueblo y resguardo indígena, incluyendo entre otras medidas, el respeto a los tiempos, espacios y dinámicas propias de las comunidades para la toma de decisiones, presentaciones orales y con ayuda de infografías, interpretes nativos y facilitadores y sabedores locales, entre otras.

Así pues, a continuación se presentan los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial formulados e implementados con las comunidades indígenas para las iniciativas (GEF 5) y (GEF 6).

4.3.1 Plan de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial ACILAPP

Las jornadas de socialización y consulta de la iniciativa GEF 7 (P171227), así como de formulación y actualización del nuevo PPI-MPI-BM dentro del marco de esta segunda financiación adicional con la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos de los Pueblos Indígenas del Municipio de

³⁵ Para mayor información al respecto del proceso de consulta y socialización de la iniciativa (GEF 7, P171227) remitirse al instrumento Plan de Participación de las Partes Interesadas.

Leguizamo Y Alto Resguardo Predio Putumayo (ACILAPP) se han visto afectadas debido a la pandemia del COVID -19 y de las restricciones sanitarias para desplazamientos y realizar reuniones. Frente a esta situación la Dirección Territorial Amazonia de PNN y el PNN- La Paya – teniendo en cuenta las disposiciones de la Nota Técnica “Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando haya limitaciones para realizar reuniones públicas” del Banco Mundial- han ideado estrategias y espacios para realizar este proceso dentro del marco de restricciones que ha generado esta pandemia (Para mayor información al respecto del proceso de consulta y socialización de la iniciativa (GEF 7, P171227) remitirse al instrumento Plan de Participación de las Partes Interesadas).

Una vez se realicé la socialización de esta iniciativa y la correspondiente actualización de los PA-MPI-BM, se actualizará este documento con los procesos de socialización, así como con el PA-MPI-BM formulado y aprobado por las autoridades y comunidades indígenas de ACILAPP. Por el momento se presenta el PA-MPI-BM vigente para la segunda financiación adicional de la iniciativa (GEF 6 P158003), cuyas actividades y líneas de acción se encuentran vigentes y se están ejecutando. Vale aclarar que las actividades se realizarán con atenta atención a las medidas sanitarias adoptadas por la pandemia del COVID- 19 que se tomen a nivel nacional, regional, local y por parte de cada comunidad, atendiendo a las recomendaciones en la nota del BM, con el fin de asegurar la participación plena pero en condiciones de seguridad para los asistentes.

Pueblo Indígena AAT	Plan salvaguarda indígena		Plan de manejo PNN La Paya	Líneas de acción de PA –MPI- BM ACILAPP	Actividades	Indicador de logro Medio Verificación	
	Componente	Objetivo Línea de acción					
Muiri ACILAPP	Territorio y Medio Ambiente	Acelerar los procesos de constitución, saneamiento, ampliación y legalización del Territorio Múruí	Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integralidad del territorio	Establecer e implementar mecanismos de coordinación de la función pública de la conservación con autoridades competentes	Encuentro de las instancias del APV y demás sugeridas en la coordinación para llevar a cabo el proceso de planeación, seguimiento, ajuste y evaluación de los avances y logros del plan de acción 2017-2018 del APV, con la asociación, resguardos y los niveles central, territorial y local del PNNC	Plan de acción implementado informes de avance y evaluación de la implementación del Actas de comités	
		Reconocer a las Autoridades Tradicionales como Autoridades Ambientales a través de principios propios y criterios concertados			Generación de escenarios de diálogo entre asociaciones indígenas y asociaciones campesinas para la construcción de un acuerdo y de una ruta metodológica para la solución de conflictos territoriales	Acuerdo y ruta metodológica para abordar conflictos territoriales entre campesinos e indígenas Documento de registro	
					Conformación y operación de la mesa de coordinación interinstitucional para fortalecer el acuerdo político de voluntades suscrito entre ACILAPP y PNN	1 mesa de coordinación constituida y en funcionamiento. ActasNúmero de propuestas formuladas	
		Realizar estudios investigativos para la identificación del territorio ancestral y tradicional	Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integralidad del territorio	Fortalecer el ordenamiento particular y diferenciado con territorios indígenas traslapados a partir del establecimiento e implementación de instrumentos de ordenamiento y acuerdos de uso y manejo	Encuentro entre autoridades tradicionales pueblo Múiri y de éstas con autoridades de otros pueblos indígenas	Memora de los acuerdos tradicionales en materia de ordenamiento y manejo del territorio	
		Construir un Plan de Ordenamiento Ambiental y Territorial a partir del conocimiento tradicional			Caracterización y diagnóstico de los resguardos indígenas y territorios tradicionales del pueblos Múiri traslapados con e área protegida	6 documento de caracterización	
					Establecer acuerdos para la profesionalización, seminarios o diplomados en formación sobre Derechos Territoriales desde el conocimiento tradicional y convencional	Construcción de acuerdos interculturales (regulación propia –regulación ONN) de uso y aprovechamiento del territorio	6 documentos con acuerdos interculturales de uso y aprovechamiento del territorio
		Capacitación en legislación indígena, legislación ambiental y ordenamiento territorial				12 eventos de capacitación Ayudas de memoria de eventos	
		Implementación de mecanismos de apropiación territorial				6 vallas informativas y 24 mojones ubicados 1 documento con descripción y georeferenciación de límites de resguardos y área protegida en sector Eje carretable	
		Verificación, delimitación y definición de límites de los resguardos traslapados del área protegida como aporte a la coordinación con comunidades indígenas en la prevención, control y vigilancia del territorio				12 recorridos de verificación de límites 12 reuniones de divulgación resultados de los recorridos Informe de límites verificados	
		Crear y establecer la estructura del Gobierno Propio para el uso y cuido del territorio			Desarrollar el ejercicio de autoridad ambiental en coordinación con las autoridades indígenas traslapadas para la prevención, control y vigilancia del área protegida	Encuentro con Pueblo koreguaje	Un acuerdo político de voluntades con pueblo koreguaje perfilado y en proceso de protocolización 12 reuniones para facilitar acuerdo
		Garantizar el reconocimiento a la administración y el control indígena del espacio atmosférico, suelo y subsuelo de los Territorio Múruí como elemento fundamental de supervivencia física y cultural				Vinculación de facilitadores locales	1 contrato suscrito y en ejecución

4.3.2 Plan de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial ACIPS

Las jornadas de socialización y consulta de la iniciativa GEF 7 (P171227), así como de formulación y actualización del nuevo PPI-MPI-BM dentro del marco de esta segunda financiación adicional con la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Zio-Bain (ACIPS) se han visto afectadas debido a la pandemia del COVID -19 y de las restricciones sanitarias para desplazamientos y realizar reuniones. Frente a esta situación la Dirección Territorial Amazonia de PNN y el PNN- La Paya – teniendo en cuenta las disposiciones de la Nota Técnica “Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando haya limitaciones para realizar reuniones públicas” del Banco Mundial- han ideado estrategias y espacios para realizar este proceso dentro del marco de restricciones que ha generado esta pandemia (Para mayor información al respecto del proceso de consulta y socialización de la iniciativa (GEF 7, P171227) remitirse al instrumento Plan de Participación de las Partes Interesadas).

Una vez se realice la socialización de esta iniciativa y la correspondiente actualización de los PA-MPI-BM, se actualizará este documento con los procesos de socialización, así como con el PA-MPI-BM formulado y aprobado por las autoridades y comunidades indígenas de ACIPS. Por el momento se presenta el PA-MPI-BM vigente para la segunda financiación adicional de la iniciativa (GEF 6 P158003), cuyas actividades y líneas de acción se encuentran vigentes y se están ejecutando. Vale aclarar que las actividades se realizarán con atenta atención a las medidas sanitarias adoptadas por la pandemia del COVID-19 que se tomen a nivel nacional, regional, local y por parte de cada comunidad, atendiendo a las recomendaciones en la nota del BM, con el fin de asegurar la participación plena pero en condiciones de seguridad para los asistentes.

Pueblo Indígena AATI	Plan salvaguarda indígena	Plan de manejo PNN La Paya	Líneas de acción de PA –MPI- BM ACIPS	Actividades	Indicador de logro Medio Verificación
	Componente	Objetivos			
Siona ACIPS	Territorio y Medio Ambiente	Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integralidad del territorio	Fortalecimiento del ordenamiento de los territorios indígenas traslapados mediante la incorporación de instrumentos de planeación y gestión del territorio y el establecimiento de acuerdos de uso y manejo	Caracterización del territorio Ziobain traslapado con el área protegida del PNN La Paya	Documento de caracterización de los resguardos 1 ruta concertada y en proceso de implementación para caracterización de asentamiento cabildo Gao'ya
				Identificación de lugares de importancia cultural en resguardos traslapados y caracterización de uso y manejo que se hace de los mismos	100% de sitios identificados de importancia cultural traslapados 1 documento de caracterización de los sitios identificados
				Actualización del componente ambiental de los reglamentos internos de uso y manejo del territorio de las comunidades traslapadas con el PNN La Paya	2 reglamentos con acuerdos de uso y manejo actualizados Ayuda de memoria de los encuentros realizados
				Formulación e implementación de una estrategia para la conservación, uso y manejo de lugares de importancia ambiental y cultural en los territorios del pueblo Ziobain traslapados con el PNN La Paya	1 Estrategia formulada y en proceso de implementación. 1 documento de sistematización de la estrategia
				Implementación y seguimiento de las instancias de relacionamiento entre PNN La Paya y ACIPS	Actas de reuniones Informe anual
				Socialización de los avances de relacionamiento de ACIPS con PNN para fortalecer el proceso organizativo de las comunidades del pueblo Ziobain	6 reuniones de socialización del acuerdo político de voluntades ACIPS –PNN Actas y memorias generadas
				Preparación de encuentros culturales con autoridades tradicionales y sabedores del pueblo Ziobain y de otros pueblos para la reafirmación territorial	2 encuentros del pueblo Ziobain Ayudas de memoria
				Realización de 1 encuentro con autoridades tradicionales y sabedores del pueblo Ziobain y de otros pueblos para la reafirmación y armonización territorial y cultural	Material audiovisual y registro fotográfico
				Diagnóstico de conflictos territoriales con comunidades campesinas	Documento diagnóstico
				Recorridos conjuntos PNN- Autoridad indígena para la verificación, delimitación y definición de los límites de los resguardos traslapados con el área protegida	Documento cartográfico con presiones y amenazas identificadas en 2 resguardos
				Señalización de linderos como mecanismo de apropiación territorial	6 vallas informativas y 12 mojones instalados
	Control colectivo y gobierno propio	Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integralidad del territorio	Establecimiento e implementación de mecanismos de coordinación de la función pública de la conservación	Conformación y operación de la mesa de coordinación interinstitucional para el manejo, uso y cuidado del territorio del pueblo Ziobain	Actas de compromiso
				Talleres de capacitación en normatividad ambiental y ordenamiento territorial	12 eventos de capacitación Ayudas de memoria de eventos
				Vinculación facilitadores locales	4 contratos suscritos y en ejecución
				Desarrollo de una estrategia de comunicación comunitaria	1 contrato suscrito y en ejecución

4.3.3 Plan de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial APKAC

Las jornadas de socialización y consulta de la iniciativa GEF 7 (P171227), así como de formulación y actualización del nuevo PPI-MPI-BM dentro del marco de esta segunda financiación adicional con la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Kichwa de la Amazonia Colombiana (APKAC) se han visto afectadas debido a la pandemia del COVID -19 y de las restricciones sanitarias para desplazamientos y realizar reuniones. Frente a esta situación la Dirección Territorial Amazonia de PNN y el PNN- La Paya – teniendo en cuenta las disposiciones de la Nota Técnica “Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando haya limitaciones para realizar reuniones públicas” del Banco Mundial- han ideado estrategias y espacios para realizar este proceso dentro del marco de restricciones que ha generado esta pandemia (Para mayor información al respecto del proceso de consulta y socialización de la iniciativa (GEF 7, P171227) remitirse al instrumento Plan de Participación de las Partes Interesadas).

Una vez se realice la socialización de esta iniciativa y la correspondiente actualización de los PA-MPI-BM, se actualizará este documento con los procesos de socialización, así como con el PA-MPI-BM formulado y aprobado por las autoridades y comunidades indígenas de APKAC. Por el momento se presenta el PA-MPI-BM vigente para la segunda financiación adicional de la iniciativa (GEF 6 P158003), cuyas actividades y líneas de acción se encuentran vigentes y se están ejecutando. Vale aclarar que las actividades se realizarán con atenta atención a las medidas sanitarias adoptadas por la pandemia del COVID-19 que se tomen a nivel nacional, regional, local y por parte de cada comunidad, atendiendo a las recomendaciones en la nota del BM, con el fin de asegurar la participación plena pero en condiciones de seguridad para los asistentes.

Pueblo Indígena AA	Plan salvaguarda indígena		Plan de manejo		Líneas de acción de PA –MPI- BM APKAC	Actividades	Indicador de logro Medio Verificación
	Componente	Objetivo Línea de acción	Objetivo estratégico	Objetivo de gestión			
KICHWA APKAC	Territorio y Medio Ambiente	Conservar, ampliar, manejar y disfrutar de los territorios propios y sus recursos de manera informada, autónoma y sostenible	Mejorar la gobernabilidad en el uso y manejo del territorio y sus recursos, en coordinación con las autoridades competentes, que aporte a la integralidad del territorio	Fortalecer el ordenamiento particular y diferenciado con territorios indígenas traslapados a partir del establecimiento o implementación de instrumentos de ordenamiento y acuerdos de uso	Manejo de áreas de interés común dentro y fuera del área protegida	Recorridos para la definición y verificación de los límites en los resguardos traslapados, en coordinación con las autoridades indígenas y ambiental en el marco del desarrollo de control y vigilancia	10 recorridos y 10 reuniones para cada comunidad Informes, fotografía, puntos de referencia de límites y territorios ancestrales
						Instalación de placas y vallas en los resguardos traslapados con el área protegida	10 vallas- mojones y 9 placas instalados en los resguardos traslapados
						Caracterización de potencialidades ambientales, culturales sociales y económicas mediante metodología que salvaguarda el conocimiento kichwa	Ruta metodológica para la caracterización Tres resguardos indígenas traslapados
						Reuniones en los resguardos traslapados para la revisión de procesos de ampliación, constitución y saneamiento	6 reuniones para seguimiento de proceso Documentos técnicos de seguimiento
						Reuniones de concertación con comunidades y organización campesinas e indígena en el marco del ordenamiento territorial	Acuerdos interétnicos con organizaciones campesinas 8 reuniones interétnicas
						Reuniones de comités operativo y técnicos APV para la planificación, evaluación y seguimiento	Actas de seguimiento y planeación 7 reuniones (4 comités operativos, 2 comités técnicos, 1 comité directivo)
				Apoyo a los espacios culturales para la construcción del manejo y el uso del territorio	Formación intercultural	Capacitación en gobernabilidad y territorio en legislación indígena y ambiental y en la elaboración de mapas sociales y culturales	9 talleres de capacitación 3 mapas sociales y culturales que reflejen la gobernabilidad propia
					Apoyo a los espacios culturales para la construcción del manejo y el uso del territorio	Encuentro de fortalecimiento cultural	2 encuentros tradicionales 1 Video de documentación del proceso realizado
						Reuniones de revisión y ajuste de reglamento interno y reglamentación de uso y manejo de las comunidades traslapadas	Tres reglamentos que incorporan los acuerdos de uso y manejo de las áreas traslapadas 12 reuniones Actas de reuniones
					Reglamentos internos en los componentes de uso y manejo del territorio de las comunidades traslapadas con el PNN La Paya	Implementación de acciones de desarrollo y producción sostenible	3 experiencias de producción propia en curso
					Conservación, uso y manejo de los recursos naturales del territorio del pueblo Kichwa traslapados con PNN La Paya	Conformación de la mesa de coordinación interinstitucional para el manejo, uso y cuidado del territorio kichwa	1 mesa de coordinación interinstitucional constituida y en funcionamiento Actas de compromiso
						Vinculación de facilitadores locales para la implementación de este plan	6 contrato suscrito y en ejecución

4.3.4 Plan de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial – Mesa Ramsar Estrella Fluvial de Inírida

Las jornadas de socialización y consulta de la iniciativa GEF 7 (P171227), así como de formulación y actualización del nuevo PPI-MPI-BM dentro del marco de esta segunda financiación adicional con la Mesa Ramsar Estrella Fluvial del Inirida se han visto afectadas debido a la pandemia del COVID -19 y de las restricciones sanitarias para desplazamientos y realizar reuniones. Frente a esta situación la dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Fondo Mundial para la Naturaleza y la Mesa Ramsar EFI – teniendo en cuenta las disposiciones de la Nota Técnica “Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando haya limitaciones para realizar reuniones públicas” del Banco Mundial- han ideado estrategias y espacios para realizar este proceso dentro del marco de restricciones que ha generado esta pandemia (Para mayor información al respecto del proceso de consulta y socialización de la iniciativa (GEF 7, P171227) remitirse al instrumento Plan de Participación de las Partes Interesadas).

Una vez se realice la socialización de esta iniciativa y la correspondiente actualización de los PA-MPI-BM, se actualizará este documento con los procesos de socialización, así como con el PA-MPI-BM formulado y aprobado por las autoridades y comunidades indígenas de la Mesa Ramsar EFI. Por el momento se presenta el PA-MPI-BM vigente para la segunda financiación adicional de la iniciativa (GEF 6 P158003), cuyas actividades y líneas de acción se encuentran vigentes y se están ejecutando. Vale aclarar que las actividades se realizarán con atenta atención a las medidas sanitarias adoptadas por la pandemia del COVID- 19 que se tomen a nivel nacional, regional, local y por parte de cada comunidad, atendiendo a las recomendaciones en la nota del BM, con el fin de asegurar la participación plena pero en condiciones de seguridad para los asistentes.

Plan de manejo – Línea estratégica I Conservación y uso sostenible de recursos naturales				
Programas propuesto	Objetivos	Actividades priorizadas	Producto	Ubicación
Programas de manejo para las áreas de uso (caza, pesca ornamental, pesca de consumo, extracción palama chiqui chiqui, extracción flor de Inírida) en la EFI	Disminución de la presión de los recursos naturales haciendo un uso sostenible de los mismo	Ampliar la cobertura de monitoreo con las comunidades indígenas y campesinas que hacen parte del Sitio Ramsar EFI	Número de monitores en cada uno de los equipos aumentado	EFI las comunidades de: Yuri, Santa Rosa, La Ceiba, Loma Alta, Almidón, Laguna Morocoto, Laguna Negra, Carrizal, Chaquita, Playa blanca y comunidades campesinas del rio Guaviare y Caño Jota
		Realizar talleres de formación con las comunidades que hacen parte de la EFI, que les permita aumentar el conocimiento sobre la biodiversidad, fortalecimiento de su gobierno, y su papel estratégico en las conservación del Sitio Ramsar EFI	Curso de conservación participativa y aprovechamiento sostenible a ciertos recursos seleccionados (idealmente respaldado por una institución académica) Implementado	
		Complementar el diagnóstico y caracterización de impactos y la sistematización de aprendizajes de las comunidades indígenas		
		Generar acuerdos con las comunidades de la EFI a partir de la base del ordenamiento ambiental del sitio Ramsar	Talleres de construcción de acuerdos desarrollados Documentos de acuerdos Elaborado	
Creación del programa de control y vigilancia que permita una mejor conservación y usos de los recursos naturales en la EFI	Controlar y vigilar los recursos naturales de la EFI, a partir del involucramiento de las comunidades locales	Fortalecer la autoridad territorial indígenas para que acompañe a la autoridad ambiental de la región y se genere un mayor control en el Sitio Ramsar, así como mayor articulación con las diferentes entidades que apoyan el ejercicio del control y vigilancia	Formulación de los mandatos y reglamentos de uso de recursos naturales en al menos cinco comunidades indígenas para proceder a la conformación de su guardia indígena	
		Formular los Planes de Vida Indígena como parte del fortalecimiento de la autoridad territorial indígena	Planes de vida de todas las comunidades que hacen parte del sitio Ramsar EFI	
		Establecer y dotar puntos estratégicos para ejercer el control y vigilancia dada la alta extracción de madera, cacería, pesca y minerales involucrando a las comunidades del Ramsar, AUNAP, y la CDA, en este ejercicio de control	Tres cabañas de control y vigilancia (Atabapo, Caño Jota y Caño Bocón) dotadas con valla informativa, equipos de comunicación (radio y lanchas con motor) y un equipo conformado por indígenas (guardia Indígena) campesinas y funcionarios de CDA	
Planes de manejo de especies amenazadas	Obtención de información clave para la conservación y uso sostenible de especies amenazadas	Formular e implementar planes de manejo de especies amenazadas por cacería (jaguar, delfines de río) sobrepesca (rayas, bagres migratorios) o sobreuso (flor de Inírida, zazafras, palma mil pesos – ceje y chiqui chiqui)	Al menos cinco planes de manejo para: 1) felinos, 2) delfines y nutrias, 3) peces comerciales amenazados, 4) flor de Inírida, y 5) las principales dos especies maderables de la EFI	Ramsar EFI y área de amortiguación
Programa de fomento de alternativas productivas sostenibles	Implementación de programas que fomenten alternativas productivas sostenibles y de seguridad alimentaria para	Realizar estudios de factibilidad (Conservación y comercio justo) sobre peces ornamentales, realizado en forma participativa (5 reuniones con las Mesa Ramsar)	Un estudio de factibilidad sobre conservación y comercio justo de peces ornamentales del sitio Ramsar EFI	Ramsar EFI

Plan de manejo – Línea estratégica I Conservación y uso sostenible de recursos naturales				
Programas propuesto	Objetivos	Actividades priorizadas	Producto	Ubicación
	disminuir la presión sobre los ecosistemas	Implementar 6 estaciones pilotos de cría en semicautiverio (lagunas naturales) de especies ornamentales y de consumo, los cuales se definirán con la Mesa Ramsar, serán ejercicios desarrollados incluyendo jóvenes y mujeres indígenas y campesinas	6 estaciones de cría (lagunas naturales) de tres especies ornamentales y dos de consumo en el sitio Ramsar EFI	
		Restaurar áreas de ecosistemas estratégicos (siembra de especies endémicas forestales maderables y no maderables). Estas zonas se identificarán de acuerdo a la caracterización Botánica y zonificación forestal del la de Manejo y serán definidas con la Mesa Ramas y CDA	Al menos seis áreas con procesos de restauración o enriquecimiento de especies maderables y no maderables en los ríos Inírida y Guaviare del Ramsar EFI	
		Definir iniciativas piloto de cría de especies menores aptas en estas zonas para reducción de zonas utilizadas para ganadería extensiva	Al menos tres iniciativas de cría de especies menores especialmente por comunidades indígenas y campesinas de la EFI en el departamento de Vichada	
Línea estratégica II educación y fortalecimiento de capacidades				
Programa de recuperación de conocimiento tradicional	Fomentar espacios de recuperación de conocimiento tradicional e involucrado en planes de educación ambiental	Fortalecimiento de la línea conocimiento tradicional específico por étnica (artesanías enfoque comercial medicina tradicional, prácticas de conocimiento territorial, etc.) Procesos de monitoreo	Plan de trabajo con el sector docente para desarrollar los modulos de aprendizaje de elementos culturales indígenas relacionados con el manejo del territorio y la conservación de la naturaleza. Diseñado e implementado. Materiales de trabajo para el desarrollo del curso. Diseñados e impresos	Ramsar EFI

4.3.5 Plan de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial de los resguardos del medio río Caquetá, Yaguara II

Las jornadas de socialización y consulta de la iniciativa GEF 7 (P171227), así como de formulación y actualización del nuevo PPI-MPI-BM dentro del marco de esta segunda financiación adicional con los resguardos del Medio y Bajo río Caquetá e Itilla se han visto afectadas debido a la pandemia del COVID -19 y de las restricciones sanitarias para desplazamientos y realizar reuniones. Frente a esta situación la Dirección Territorial Amazonia de PNN y el PNN- Serranía del Chiribiquete – teniendo en cuenta las disposiciones de la Nota Técnica “Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando haya limitaciones para realizar reuniones públicas” del Banco Mundial- han ideado estrategias y espacios para realizar este proceso dentro del marco de restricciones que ha generado esta pandemia (Para mayor información al respecto del proceso de consulta y socialización de la iniciativa (GEF 7, P171227) remitirse al instrumento Plan de Participación de las Partes Interesadas).

Una vez se realice la socialización de esta iniciativa y la correspondiente actualización de los PA-MPI-BM, se actualizará este documento con los procesos de socialización, así como con el PA-MPI-BM formulado y aprobado por las autoridades y comunidades indígenas de cada resguardo. Por el momento se presenta el PA-MPI-BM vigente para la segunda financiación adicional de la iniciativa (GEF 6 P158003), cuyas actividades y líneas de acción se encuentran vigentes y se están ejecutando. Vale aclarar que las actividades se realizarán con atenta atención a las medidas sanitarias adoptadas por la pandemia del COVID- 19 que se tomen a nivel nacional, regional, local y por parte de cada comunidad, atendiendo a las recomendaciones en la nota del BM, con el fin de asegurar la participación plena pero en condiciones de seguridad para los asistentes.

Derecho	Objetivos	Actividades acordadas	Productos acordados	Indicadores de impacto	Avances ³⁶
Territorio y derechos ambientales	Promoción de los derechos de los pueblos indígenas aislados	Recorridos e investigación sobre aislado Recopilación de información primaria y secundaria Reunión para la revisión de los avances de la política pública para aislados	Fortalecimiento de las herramientas de protección de los pueblos indígenas	Aproximación a la delimitación del territorio de los indígenas aislados en zonas asociadas al resguardo Villazul	Se cuenta con la Guía Institucional para la protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial
	Apoyo a los resguardos indígenas para su consolidación territorial	Recorridos de reconocimiento y medición de límites del resguardo	Consolidación de la cartográfica del resguardo	Definición de medidas de protección de los aislados y contingencia para casos de contacto no voluntario Mapa con la delimitación topográfica de los límites del resguardo	Se cuenta con la cartografía de los límites de los resguardos asociados al PNN SCH
	Promoción de medidas de acceso, uso, usufructo y protección de territorios considerados ancestrales	Identificar y zonificar el área de interés común definida conjuntamente con PNN. Completar el trabajo de sitios sagrados, identificación de especies de flora, fauna, salados, hidrografía, presencia de minerales, especies exóticas y zonificación Realización de recorridos para complementar la documentación del área Construcción de ruta de acción para la implementación del Plan Ambiental	Diseño y fortalecimiento participativo del Plan Cultural de ordenamiento ambiental del resguardo y/o zona de ampliación	Cartografía social de cada una de las comunidades Aprobación del Plan por parte de las autoridades indígenas del resguardo y articulación con el Plan de Vida Aprobación de la ruta de implementación del Plan Ambiental	Se han realizado avances en la cartografía social para los resguardos. Para el resguardo Mirití-Paraná se han realizado recorridos a los sitios de origen Yucuna y Matapí esta pendiente la sistematización de los resultados. Para el resguardo Nonuya de Villazul se han realizado recorridos para la verificación de los límites de la zona de manejo especial estamos a la espera de la

³⁶ Al respecto de los avances realizados durante la ejecución de las iniciativas GEF 5 y GEF 6, se debe destacar que a mayo de 2020 se han cerrado de satisfactoriamente al 100% los acuerdos de consulta previa protocolizados con los Resguardos Yaguara II, Mirití-Paraná, Nonuya de Villazul y Mesay. Con el resguardo Aduche de Andoque está pendiente solo un 5% de ejecución para cerrar los acuerdos. Por su parte con los resguardos Monochoa y Puerto Zábalo –los Monos se realizó la protocolización sin acuerdos. Ver Anexo 22. “Actas de seguimiento y cierre consulta previa PNN SCH” donde se presentan las actas de seguimiento y cierre de las consultas previas con dichos resguardos y el cumplimiento de los acuerdos.

					sistematización de estos resultados Con las mujeres del resguardo Mirití se adelantaron ejercicios de cartografía sobre la ubicación de las chagras y los tiempos de uso de los mismos El documento de plan de manejo ambiental ha sido articulado con el instrumento de ordenamiento territorial del Resguardo Mirití-Paraná La ruta de implementación de los planes de manejo está pendiente por definir
		Recorrido de verificación y protección territorial	Implementación de medidas de protección territorial en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y priorizados en proceso de implementación	Desde el año 2016 con los R.I. se han acordado planes de trabajo conjunto para la consolidación del territorio
	Promoción del derecho a la autonomía alimentaria y al desarrollo de alternativas productivas	Reuniones para la identificación de actividades productivas alternativas asociadas a la conservación que generen nuevos ingresos económicos a las comunidades	Implementación de medidas para el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y de alternativas económicas sostenibles en el marco del Plan Cultural de Ordenamiento Ambiental	Proyectos formulados y priorizados en proceso de implementación	En el año 2016 se formuló el proyecto “Fortalecimiento de las mujeres de ACIMA alrededor de la chagra” que se ejecutó hasta el 2019. En el marco de este proceso las mujeres presentaron una propuesta a PIVA en marzo de 2020. En el año 2018 con las mujeres del R.I Nonuya de Villazul se aprobó la iniciativa para apoyar la recuperación del idioma a partir de la

					identificación de los nombres de las semillas. En el marco de este proceso las mujeres preparan una propuesta a presentar en el marco de Pequeñas iniciativas GEF En el año 2018 con las mujeres de la comunidad Guacamayo se aprobó la iniciativa para apoyar la recuperación de tubérculos importantes para la dieta de los niños de 0 a 5 años. En el marco de este proceso las mujeres preparan una propuesta a presentar en el marco de Pequeñas iniciativas GEF
Autodeterminación y gobernabilidad	Fortalecimiento del derecho a la participación	Articulado a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Documentación de creación y reglamentación de la comisión de seguimiento y formalización	Aprobación del documento por parte de las autoridades del resguardo y del CRIMA Informes anuales de seguimiento liderados por MI	En el marco de los principios de relacionamiento se acuerdan con los resguardos agendas de trabajo anuales las cuales son convenidas en los congresos o asambleas y son evaluadas bajo la aprobación de las autoridades
		Adquisición de elementos de comunicaciones e informática en los resguardos indígenas	Computador portátil, impresora, consumibles, panel solar e insumos para su funcionamiento	Equipos entregados a las autoridades indígenas y en funcionamiento	Se entregaron equipos para la dotación de centros de documentación en los R.I Mirití – Paraná, Nonuya de Villazul, Mesay, Andoque de aduche, Monochoa y Puerto sábalo- Los monos

	Fortalecimiento del proceso organizativo de los pueblo indígenas	Definir intercambios organizativos con las AATIs de la región y concertar participación de PNN y ACT	Intercambio de información entre las AATIs con visión ambiental regional	Actas de reuniones y propuestas de ordenamiento y/o manejo ambiental de carácter regional	En el marco de la iniciativa se ha apoyado la participación de líderes de los resguardos en la MRA. En el año 2018 se apoyó la realización de una reunión entre el R.I Nonuya de villazul y el R.I Mirití-Paraná para definir acuerdos en la protección de PIAS
		Articuladas a las reuniones programadas en el componente de gobernabilidad y territorio	Fortalecimiento de las capacidades institucionales del resguardo mediante ejercicios de formación, comunicación y capacitación	Líderes y autoridades indígenas fortalecidas Documentos de Plan de Vida y Plan de Manejo Territorial fortalecidos Estrategia para la implementación de los planes construida y en implementación	En las acciones de fortalecimiento organizativo con las mujeres de los resguardos se apoyo la realización de diplomados con la Universidad del Rosario, a partir de estos procesos se generó un proceso que busca aumentar el nivel de incidencia de las mujeres en políticas, planes y proyectos a través el fomento de su participación en escenarios de alto nivel como el Foro Permanente de Naciones Unidas. Se ha buscado la integración de los PCMA con los instrumentos de ordenamiento de los resguardos
Conocimiento tradicional	Protección del conocimiento tradicional	Actividades de concertación para definir las condiciones de las agendas de investigación y promover su implementación	Implementación de medidas de investigación y uso del conocimiento tradicional en el marco del Plan Cultural de ordenamiento Ambiental	Se diseñarán una vez se diseñe la agenda de investigación	Se definirán una vez se diseñe la agenda de investigación

4.5 DIVULGACIÓN

La divulgación de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial (PA-MPI-BM) en esta etapa se realizará acorde a las recomendaciones y orientaciones expuestas en la Nota técnica del Banco Mundial sobre "Consultas públicas y participación de las partes interesadas en operaciones respaldadas por el Banco Mundial cuando haya limitaciones para realizar reuniones públicas", en la cual se propone planificar y utilizar los espacios e instrumentos que faciliten la participación y la expresión de las diferentes comunidades étnicas y otras partes interesadas, en condiciones de seguridad y mínimo riesgo de exposición y contagio frente al COVID-19. En este contexto, para la difusión se priorizarán actividades no presenciales que garanticen la participación incluyente y apropiada culturalmente para las comunidades indígenas, proceso que se encuentra descrito en el Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI).

4.6 Arreglos para el seguimiento, atención de PQR y reporte de avances y resultados de los Planes de Acción dentro del Marco de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial

Los mecanismos para efectuar el seguimiento de los PA-MPI-BM y conocer las percepciones de las comunidades indígenas sobre la implementación de los PA-MPI-BM difieren según el área de intervención. En el caso de los Planes acordados con ACILAPP, ACIPS Y APKAC, la operación acoge las instancias ya definidas en el marco de los Acuerdos políticos de voluntades suscritos con Parques Nacionales Naturales, a saber, Comité Operativo, Comité Técnico y Comité Directivo³⁷. En el ámbito de la Estrella Fluvial de Inírida corresponde a la Mesa Ramsar desempeñar este papel. Para el caso de Lagos de Tarapoto corresponde a la asamblea del resguardo TICOYA desempeñar ese papel. Para el seguimiento de los PA-MPI-BM convenidos con los resguardos del medio río Caquetá se empleará el mecanismo ya acordado, es decir, las asambleas anuales comunitarias. Por último con los resguardos de la Cuenca Alta de río Mocoa y Cuenca del Río San Juan se recurrirá a la instancia que se acuerde con las autoridades indígenas durante el proceso socialización y concertación.

De acuerdo al arreglo institucional las entidades socias responsables de formular y ejecutar conjuntamente con las comunidades cada uno de los PA-MPI -BM son:

- ACCILAP, ACIPS, APKAC: PNN
- Resguardos Indígenas vinculados al PNNSCH: PNN
- Mesa Ramsar Estrella Fluvial de Inirida: MinAmbiente y Corpoamazonia
- Resguardo TICOYA (Ramsar Lagos de Tarapoto): MinAmbiente: y CDA
- Comunidades y Resguardos Indígenas de la Cuenca Alta del Río Mocoa: Corpoamazonia

³⁷ En los anexos 10^a, 11^a, 12^a se pueden conocer la composición y las funciones de cada una de estas instancias.

- Comunidades y Resguardos Indígenas de Cuenca del Rio San Juan: Corpoamazonia

En todos los casos, la entidad socia responsable del proceso, sea Parques Nacionales Naturales, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o alguna de las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible, se obliga a compartir con Patrimonio Natural las actas de los encuentros sostenidos por las distintas instancias, de modo tal que aquel pueda consolidar un reporte, a ser incluido en los informes semestrales de gestión.

En términos de monitoreo y reporte sobre la ejecución y desempeño de cada PA-MPI-BM, Parques Nacionales, MinAmbiente y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia informarán mensualmente a Patrimonio Natural sobre el desarrollo de todas y cada una de las actividades realizadas y la operación de los canales, instancias y mecanismos acordados con cada resguardo para la implementación de los PA-MPI-BM. Patrimonio Natural consolidará los reportes y generará informes trimestrales y semestrales sobre el particular que se incluirán en los informes semestrales de gestión que son sometidos a consideración de Banco Mundial y del Comité Ejecutivo de la Iniciativa. Dichos informes de gestión estarán a disposición del público en las páginas web de las entidades socias del proyecto. En el ciclo de vida de cada PA-MPI-BM, Patrimonio Natural efectuará por lo menos dos visitas de seguimiento para valorar las percepciones sobre la implementación de los PA-MPI-BM y determinar la debida aplicación de los instrumentos de salvaguardas. En forma complementaria, las entidades socias responsables de acompañar la implementación de los PA-MPI-BM efectuarán un sondeo semi-estructurado en las instancias antes anotadas, para determinar (i) la percepción sobre avances y resultados; (ii) el logro de los objetivos propuestos; (iii) la bondad – eficacia de las formas de trabajo y los mecanismos de planeación, ejecución; (iv) los beneficios recibidos o los perjuicios ocasionados, de ser el caso. Las entidades socias aportarán la estructura de este sondeo al término del primer semestre de implementación de la Iniciativa.

Como lección aprendida de la implementación de la financiación original, se identificó la necesidad de contar un profesional dedicado al seguimiento, evaluación y monitoreo de los instrumentos de salvaguarda del proyecto, incluido este MPPI. Los gastos de este profesional y las actividades que conllevan sus funciones serán asumidos por parte de la Coordinación del Proyecto (Fondo Patrimonio Natural) de acuerdo al arreglo institucional vigente. Además, cada una de las instituciones socias responsables de implementar los instrumentos de salvaguarda incluirá dentro de su planeación operativa anual (POA) los presupuestos y actividades necesarias para complementar esta labor de seguimiento y evaluación de las salvaguardas ambientales y sociales de este proyecto.

Respecto a las actividades que surjan a partir del Mecanismo de Solicitudes, Quejas y Reclamos, estas serán asumidas por las instituciones socias responsables de dar respuesta a dichas solicitudes, y en dado caso serán incluidas dentro de los Planes Operativos Anuales. Por el lado, de las acciones enmarcadas dentro del Plan de Acción de Género se asignaran recursos específicos dentro de los Planes Operativos Anuales de cada entidad socia y componente del proyecto.

Para la atención de PQR, operarán los mismos arreglos ya descritos para efectuar el seguimiento de los PA-MPI-BM. Es decir, las instancias ya existentes que se derivan de acuerdos previos entre las partes intervinientes. Es deber de las entidades socias de la Iniciativa Corazón de la Amazonia documentar las PQR y las alternativas de solución acordadas, para lo cual se levantarán ayudas de memoria de los encuentros correspondientes. Dichos documentos serán enviados a Patrimonio Natural para su seguimiento. Para este efecto, Patrimonio Natural entrará en contacto con la autoridad o el delegado de los respectivos resguardos o comunidades.

El procedimiento de gestión de solicitudes, quejas y reclamos se rige por un conjunto de criterios operativos. Primero, se dispone de múltiples canales de acceso, los cuales serán difundidos entre los interesados, entre los cuales se encuentran: recepción persona a persona (en los espacios comunitarios realizados por el proyecto, los funcionarios y contratistas aclararan que podrán recibir SQR, para lo cual dispondrán de espacios y tiempos particulares adaptados culturalmente y con especial énfasis a los grupos vulnerables); vía telefónica, correo electrónico institucional de cada una de las entidades socias³⁸ y sus páginas web³⁹. Siempre se permitirá y aclarará ante el público general que estos podrán realizarse de forma anónima. Segundo, cuenta con procedimientos claros y plazos para dar respuesta a los interesados y respeta la confidencialidad cuando sea necesario, ninguna de las respuestas a las SQR puede exceder 15 días hábiles, en caso de demora deberá notificarse personal o públicamente los motivos de este retraso. Tercero, reconoce y se apoya en los mecanismos tradicionales y legítimos de aclaración de inconformidades y resolución de conflictos, para las actuaciones en las veredas y áreas rurales. Y por último, produce informes periódicos sobre el desempeño de los mecanismos establecidos y sus resultados y los comparte con las entidades, organizaciones y comunidades participantes.

³⁸servicioalciudadano@minambiente.gov.co;atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co;sinchi@sinchi.org.cocontactenos@cda.gov.co; atencionalciudadano@ideam.gov.co; correspondencia@corpoamazonia.gov.co

³⁹ <https://www.minambiente.gov.co/index.php/servicios-de-atencion-al-ciudadano/pqrsd>;
<https://sinchi.org.co/quejas-reclamos-sugerencias-y-felicitaciones>;
<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/servicio-al-ciudadano/peticiones-quejas-reclamos-y-sugerencias/>;
<https://cda.gov.co/es/quejas-y-reclamos>;
<http://ideam.gov.co/web/atencion-y-participacion-ciudadana/pqrs>;
<http://www.corpoamazonia.gov.co:85/pqr/src/index.php>
www.corazondelaamazonia.org

El procedimiento se activa con la radicación, por escrito, de una solicitud⁴⁰, queja⁴¹ o reclamo ante alguna de las entidades socias del proyecto, por medios electrónicos, correspondencia física, o persona a persona con el equipo en campo.

Para facilitar la solución de posibles controversias y atender reclamos, el proyecto tendrá los siguientes mecanismos:

a. Acceso de primera instancia. La UCP tendrá a su cargo el cumplimiento de salvaguardas. Es la primera instancia de atención de SQR. Como responsable del seguimiento del proyecto, la UCP contará con información actualizada que facilitará la atención de SQR. En los resguardos indígenas, la primera instancia de atención de SQR, será la Coordinación del Componente Indígena, en cabeza de PNN o Corpoamazonia, según de donde provenga la SQR. En todo caso, éste informará a la UCP de las SQR que reciba y del trámite dado a las mismas.

b. Instancia de conocimiento por tipo de SQR. En caso de SQR relacionados con la programación o la ejecución de las actividades del proyecto, el interesado podrá contactar directamente, en cualquier momento, a cualquiera de los miembros de las entidades socias integrantes de la Unidad de Coordinación del Proyecto, quienes recibirán y tramitarán la solicitud. En los resguardos indígenas, contactarán, vía telefónica, a la Coordinación de PA-MPI-BM o a la Coordinación General. En todos los casos, es de obligatorio cumplimiento informar lo correspondiente a la Coordinación del Proyecto, para asegurar la consolidación de la información, efectuar el seguimiento y retroalimentar la ejecución del proyecto. Para ello, el integrante de la UCP efectuará el registro de la solicitud o reclamo y de la respuesta o solución dada, en la plantilla diseñada para tal fin.

Si el reclamo está relacionado con la falta de coordinación interinstitucional, el integrante de la UCP que reciba la inquietud, la llevará a la Unidad de Coordinación del Proyecto. El (la) Coordinador(a) informará a los directores de las entidades correspondientes.

Si el reclamo está relacionado con el manejo administrativo y de recursos del proyecto y la UCP no puede resolverlo, el(la) Coordinador(a) de la UCP lo presentará al CE.

Luego de agotar las instancias locales y directivas del proyecto, en caso de que las peticiones no sean atendidas estas podrán ser escaladas a la agencia implementadora del proyecto a través del correo: grievances@worldbank.org

⁴⁰ Comunicación escrita en la que se solicita información o se eleva una consulta sobre aspectos del proyecto o de las entidades socias del mismo y/o se solicita adelantar una gestión. Las solicitudes formuladas en ejercicio del derecho que consagra el artículo 23 de la Constitución Nacional, se denominan peticiones y se responderán en los términos fijados por el Código Contencioso Administrativo.

⁴¹ Manifestación de inconformidad, descontento o censura por inoportuna o indebida ejecución de los compromisos en cabeza de las entidades socias

Por último, si el reclamo está relacionado con la Coordinación, éste podrá presentarse directamente al Director de Patrimonio Natural. Este expondrá el caso en el CE e informará al peticionario o reclamante la solución dada.

c. Procedimientos. Las SQR deberán quedar documentadas. Los términos para dar respuesta, por escrito y de manera verbal, son los establecidos por la Ley⁴². La respuesta se deberá comunicar al peticionario a través de los medios que él mismo hubiese puesto a disposición (comparecencia personal, remisión por servicio postal, correo electrónico, etc), y se permitirá la apelación por parte del peticionario.

La Coordinación General llevará una bitácora de las SQR. El estatus de los reclamos y peticiones será presentado en las sesiones ordinarias de la UCP. De igual modo, la Coordinación del Proyecto pondrá en conocimiento de los mismos al Comité Ejecutivo, en sus sesiones ordinarias.

La descripción del procedimiento a seguir, con los contactos a los cuales dirigir los reclamos, estarán contenidos en el Manual de Operaciones, el cual estará disponible en la página de internet del proyecto, en Patrimonio Natural.

En las reuniones y talleres de programación y seguimiento que se realicen con las entidades, organizaciones y comunidades, la UCP informará a los participantes de los mecanismos y procedimientos de gestión de SQR y de las actuaciones adelantadas en este terreno. De igual modo, consultará el nivel de satisfacción de los distintos actores interesados, a través del mecanismo que se convenga por y entre las entidades socias y documentará los resultados. En los talleres semestrales de evaluación y programación, la UCP analizará el consolidado de SQR y los resultados de las consultas sobre satisfacción. Este análisis se incluirá en los informes del proyecto en la sección de salvaguardas. De ellos tendrá conocimiento el CE, a través de la Coordinación General.

d. Prevención de conflictos. Para prevenir posibles conflictos, el proyecto contará con una estrategia de monitoreo y evaluación de las actividades. El resultado de este monitoreo estará contenido en los reportes semestrales de la UCP, los cuales tendrán una sección específica sobre la ejecución del MGAS, PA-MPI-BM y MP. La UCP presentará los reportes al CE antes de su envío al Banco Mundial. Durante la evaluación de medio término del proyecto, el Banco Mundial efectuará una evaluación de los mecanismos de quejas para efectuar los ajustes que sean necesarios.

e. Mecanismos de mediación. El CE, integrado por las cinco entidades socias actuará como mediador, en aquellos casos que lo requieran. En asuntos de gravedad, definirá el trámite a seguir y canalizará el asunto hacia las entidades competentes.

⁴² Este mecanismo de gestión de SQRs se rige sobre el la ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el derecho fundamental de Petición y se atiende a sus tiempos de respuesta (15 días).

En los asentamientos campesinos y en los resguardos indígenas se reconocerán los espacios y los mecanismos propios de solución de conflictos internos (p.e, asambleas de las juntas de acción comunal, encuentros de maloca). En caso de presentarse conflictos relacionados con la restricción en el acceso a los recursos naturales o con la implementación de los PA-PP-BMI o del MP, éstos deberán resolverse en primera instancia en el CE.

5. Anexos

Anexo 1	MinAmbiente Resolucion 1125-2015
Anexo 2	Directiva presidencial 10-2013_Consulta previa
Anexo 3	Descripción_consulta_previa_ampliación_I_PNNSCH
Anexo 4	Marco juridico pueblos indígenas
Anexo 5	Plan de Vida ACILAPP
Anexo 6	Plan de vida APKAC
Anexo 7	ACILAPP 2012 Plan salvaguarda
Anexo 8	ACIPS 2012 Plan salvaguarda zio bain
Anexo 9	APKAC 2011 Plan salvaguarda
Anexo 10a	ACILAP Acuerdo
Anexo 10b	ACILAPP Plan acción Firmado
Anexo 11a	ACIPS Acuerdo
Anexo 11b	ACIPS Plan accion Firmado
Anexo 12	PPI ACIPS
Anexo 12a	APKAC Acuerdo
Anexo 12b	APKAC Plan acción Firmado
Anexo 13	Ramsar EFI Plan manejo
Anexo 14	Plan vida ATICOYA
Anexo 15a	ACTA PUEBLO KICHWA
Anexo 15b	ACTA PUEBLO MURUI MUINA
Anexo 15c	ACTA PUEBLO ZIO BAIN
Anexo 15d	Lista_participantes_PtoLeguizamo
Anexo 16a	Socialización EFI
Anexo 16b	Lista_participantes_EFI-1

Anexo 16b	Lista_participantes_EFI-2
Anexo 17	Acta consulta previa_Tarapoto
Anexo 18	Acuerdo MinAmbiente-Aticoya
Anexo 19	Caracterización socioeconomica CAZ- Compoennete 1.
Anexo 20	Auto Medida Cautelar NUKAK
Anexo 21	ACTA MESA TECNICA Bajo Caguán 30 oct 2019
Anexo 22	Actas de seguimiento y cierre consulta previa PNNSCH